



SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO Nº 15-2020

En Concepción, a **JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020**, atendido el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública que atraviesa el País y conforme lo acordado a este respecto por el Consejo Académico, en sesión de 31 de marzo pasado, la sesión se desarrollará mediante la plataforma Zoom, presidida por el Sr. Rector, CARLOS SAAVEDRA RUBILAR.

Asisten:

Sras. y Sres.: Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sr. CARLOS VON PLESSING ROSSEL, Vicerrector; Sr. MIGUEL QUIROGA SUAZO, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; Sra. ANDREA RODRÍGUEZ TASTETS, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo; Sra. CLAUDIA MUÑOZ TOBAR, Vicerrectora de Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General; Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Prosecretario General y Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Subdirectora de Dirección de Estudios Estratégicos.

Decanas Sras.:

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTIN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.

Decanos Sres.:

LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPULVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SANCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMÍREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
LUIS MORÁN TAMAYO, Facultad de la Ingeniería.
MARIO VALDIVIA PERALTA, Decano de la Facultad de Medicina.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sra. XENY GODOY MONTECINOS, Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles y Sr. JORGE SANDOVAL REYES, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

Invitados: Sra. RUTH PÉREZ VILLEGAS, Coordinadora General de Formación Permanente y Carreras Vespertinas; Sra. NIEVES SCHADE YANKOVIC, Mediadora Universitaria y Sr. CARLOS SANHUEZA SANCHEZ, Director de Finanzas de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VRAEA)



En reemplazo del Decano Sr. ROBERTO URRUTIA PÉREZ, asiste el Sr. MAURICIO AGUAYO ARIAS, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Ambientales; de la Decana Sra. MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, asiste el Sr. LUIS SEMINARIO SALAS, Vicedecano de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

TABLA

1. ACTA.

- **Sesión Extraordinaria N°10-2020 del 30 de junio de 2020.**
- **Sesión Extraordinaria N°11-2020 del 13 de agosto de 2020.**

2. CUENTA.

a) SR. RECTOR:

b) SR. VICERRECTOR.

1) CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE INTELIGENCIA POLÍTICO – ESTRATÉGICO. Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

2) CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EMPRESAS DE HOY. Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

c) COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO: Expone Sr. Alex Bustos Leal. Presidente.

1) MODIFICACIÓN PROGRAMA DE MAGISTER EN LITERATURAS HISPÁNICAS.

3. INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MEDIADORA UNIVERSITARIA. Expone Sra. Nieves Schade Yankovic., Mediadora Universitaria.

4. INFORME PACYT, ESTADO ACTUAL. Expone Sra. Andrea Rodríguez Tastets, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo.

5. PROCESO DE REGULACIÓN DE ARANCELES LEY 21.091. Expone Sr. Rector, Dr. Carlos Saavedra Rubilar.

6. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE ARANCELES AÑO 2021. Expone Sr. Carlos Sanhueza S. Director de Finanzas VRAEA.

7. VARIOS.

Se da inicio a la sesión a las 10:00 horas.



PRIMER PUNTO: ACTAS

Sr. Rector, ofrece la palabra sobre las Actas de la Sesión Extraordinaria N° 10-2020 del 30 de junio de 2020 y Sesión Extraordinaria N° 11-2020 del 13 de agosto de 2020, que se adjuntaron junto con la citación a esta sesión, y que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista, formando parte de la sesión; interviniendo el Sr. Secretario General señalando que no se recibieron observaciones y no suscitándose otras intervenciones y recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico, se aprueban por unanimidad dichas dos Actas.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

a) SR. RECTOR:

Señala que en su cuenta abordará a través de una presentación, varios puntos en términos de información, como son el Presupuesto de la Nación en orden a Educación Superior; la situación académica del Pregrado, comprendiendo programa matrículas y encuestas, correspondiendo a una petición formulada de parte de Centros de Alumnos y otras organizaciones, como también petición relacionada con evaluaciones y asistencia a clases, y finalmente, orientaciones al Comité de Crisis para el periodo, ya que hubo cambio de etapa en Transición en la zona por la Pandemia.

Continúa indicando que se entregará primero información global, precisando que una de las preocupaciones centrales que se ha tenido como Cruch en este tiempo y en particular, el trabajo que se ha desarrollado en la Comisión Económica de éste, que le corresponde dirigir en este periodo al interior del Cruch, corresponde al análisis y propuestas que se han generado desde el mismo Cruch en cuanto a este Presupuesto, refiriéndose a tal materia en las diapositivas siguientes, en donde están los puntos a abordar; afirmando, que lo concreto es, que el Presupuesto de la Nación en cuanto a Educación Superior ha tenido en las partidas, que corresponden a usuales al Cruch una rebaja significativa, que es del orden del 10% como se aprecia de la presentación. Pone énfasis en determinadas materias de las diapositivas siguientes, resaltando aspectos de las mismas.

A. EDUCACIÓN SUPERIOR PRESUPUESTO 2021

Análisis y propuestas



Contenido	
1	Resumen
2	Escenario Presupuestario del sistema universitario chileno
3	Análisis del presupuesto 2021
4	Propuestas para el presupuesto 2021

Resumen

n

El objetivo de este documento es exponer la real situación presupuestaria que enfrenta este año, y enfrentará el próximo ejercicio, toda la red de universidades públicas de Chile, quienes, por tener presencia en todas las regiones, constituyen una columna vertebral al servicio del país.

Planteamos un análisis detallado del escenario presupuestario de las universidades públicas, con los efectos de los aportes del presupuesto y un conjunto de propuestas que significan reordenamiento de recursos, nuevas redacciones de glosas que mejoran la situación de las universidades, sin que signifiquen nuevos recursos y propuestas de articulado de leyes que buscan esos mismos objetivos.



Escenario Presupuestario del sistema universitario chileno



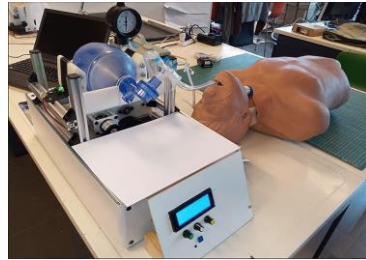
Desarrollo del ejercicio 2020

Desarrollo de actividades sin apoyo del Mineduc

Ante la crisis sanitaria, social y económica las universidades del CRUCH cumpliendo con su carácter público, han **contribuido a enfrentar** la emergencia sanitaria desde distintas aristas, implementando todas las acciones necesarias para mantener su docencia de pre y postgrado, **dando continuidad al proceso formativo de más de 350 mil estudiantes**. Todo, sin ningún apoyo, ni de coordinación ni de recursos o algún tipo de soportes de parte del Mineduc.

Mayores costos

Las Universidades del CRUCH han incurrido en **gastos** adicionales por un monto agregado **\$18.467 millones de pesos en el primer semestre**.



Desarrollo del ejercicio 2020

Menores ingresos

A este total debe sumarse el impacto por la aplicación del artículo 108 periodo 2020: \$26.902 millones y el déficit ejercicio 2019: \$31.897 millones, es decir, **desde el estallido social hasta el mes de septiembre las universidad del CRUCH han dejado de percibir \$210.996 millones**, después de descontar los ahorros que se han generado en algunas instituciones por \$ 18.773 millones.

\$83.746 millones

Impacto por menor ingresos de aranceles de pregrado

\$18.467 millones

Impacto por aumento de gastos no presupuestados

\$26.715 millones

Impacto por menores actividades en ed. continua y postgrado

\$35.403 millones

Impacto por menor actividad de cooperación académica y servicios

\$23.956 millones

Mayores costos por aportes a la pandemia

Desarrollo del ejercicio 2020

Propuesta de nuevos aranceles que desfinancia a las universidades

El CRUCH ha llegado a la convicción unánime de que los aranceles propuestos y la metodología llevada a cabo para su determinación adolecen de varios errores metodológicos, de fundamentación y de **incumplimiento de la ley 21.091 que sustenta su creación**.





Desarrollo del ejercicio 2020

Exigencias de restitución de recursos de becas contra amenaza del Consejo defensa del Estado

Varias universidades están recibiendo oficios de la Subsecretaría de Educación Superior donde se informa que se le ha solicitado al CDE hacerse cargo de las gestiones de reintegro de parte de recursos de Becas recibidas por las universidades de parte del Mineduc.

Los recursos que se solicita reintegro son millonarios y las universidades no están en condiciones de reintegrarlos. Por lo que se hace necesario revisar las situaciones de los reintegros y gestionar cambios de glosas que permitan considerar situaciones de suspensiones de estudios como exenta de devoluciones de recursos.



Escenario 2021



Mayores costos de funcionamiento

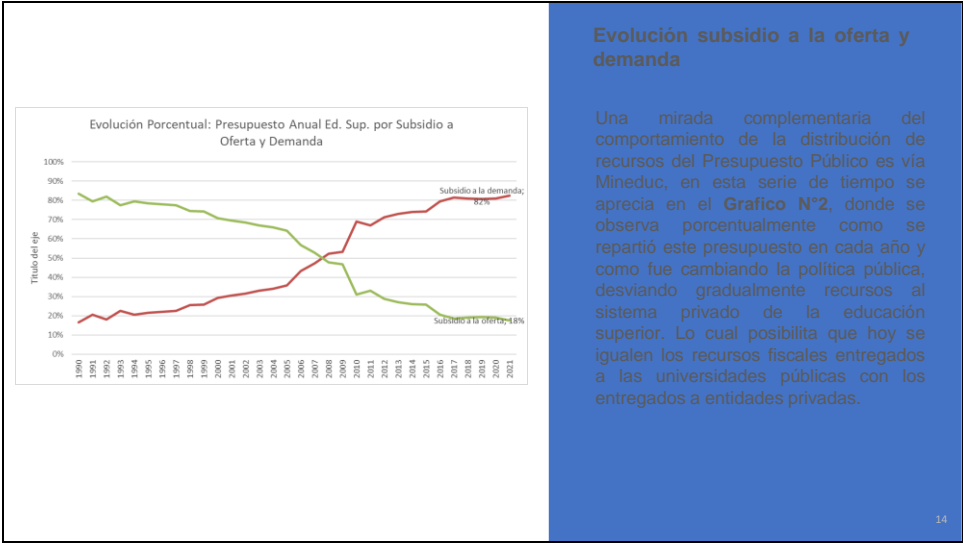
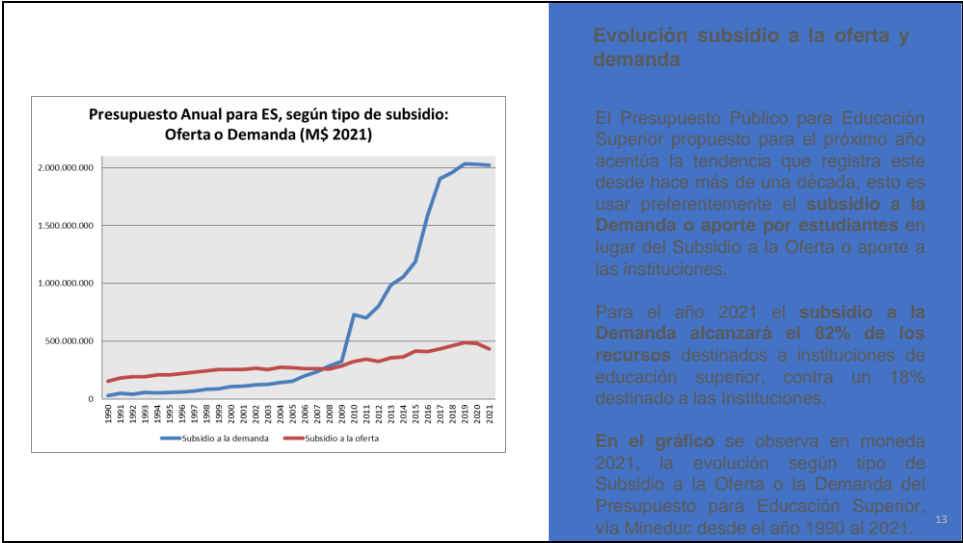
Por medidas sanitarias y funcionamiento mixto, presencial y virtual. No solo se trata de insumos de protección personal ni de medidas sanitarias como desinfecciones continuas de recintos, sino también de seguros estudiantiles para los miles de jóvenes que deben realizar actividades docentes fuera de los recintos universitarios, especialmente en recintos de servicio nacional de salud.



Alumnos con mayores demandas de apoyo y menor capacidad de pagos
Las universidades enfrentarán el próximo año un estudiantado con menor capacidad de pago y mayores requerimientos de apoyo para realizar sus estudios, prácticas, traslados, estadías, conectividad, equipamiento tecnológico y especialmente cobertura de salud y seguros para financiar potenciales enfermedades.

2

Análisis del presupuesto 2021



las universidades públicas

Con el manejo presupuestario que la Ley 21091 le otorgó al Ministerio de Hacienda, al establecer tutela sobre aranceles a través de los aranceles regulados y las vacantes de Gratuidad, la única vía de financiarse que tienen las universidades es a través de los aportes institucionales.

Lamentablemente como se observa en el cuadro siguiente, se puede observar como en el presupuesto para el próximo año se espera que estos aportes caigan en un 10% respecto del presupuesto inicial de este año.



Aportes a las universidades, comparación presupuesto inicial 2020 y 2021

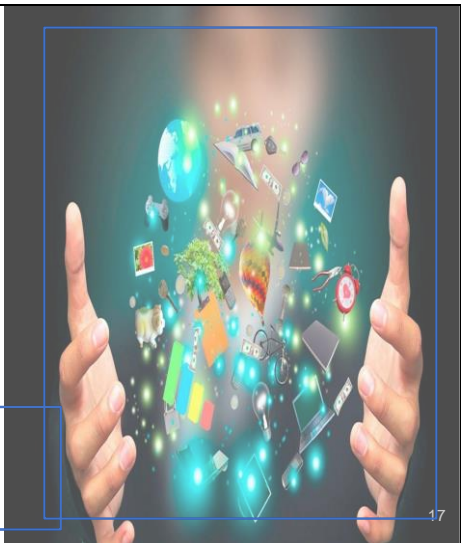
PRESUPUESTO PUBLICO 2021: EDUCACIÓN SUPERIOR					
FONDOS INSTITUCIONALES					
Basales	Destino	2020	2021	Var. M\$	Var %
Aporte Fiscal Directo	CUECH + G9	249.099.249	236.644.286	-12.454.963	-5,0%
Aporte Institucional Universidades Estatales	CUECH	60.843.161	57.801.003	-3.042.158	-5,0%
Basal por Desempeño	G9	41.027.010	34.885.659	-6.141.351	-15,0%
		350.969.419	329.330.948	-21.638.471	-6,2%
En Convenio	Destino	2020	2021	Var. M\$	Var %
Plan de Fortalecimiento	CUECH	31.472.550	31.472.550	0	0,0%
Fortalecimiento Universidades	G9	1.534.069	0	-1.534.069	-100,0%
Fondo de Desarrollo Institucional	CUECH	5.059.183	2.602.263	-2.456.920	-48,6%
Fondo de Desarrollo Institucional	G9	7.463.101	0	-7.463.101	-100,0%
		45.528.902	34.074.813	-11.454.089	-25,2%
Interés Nacional	Destino	2020	2021	Var. M\$	Var %
Universidad de Chile	U. de Chile	10.970.429	8.776.343	-2.194.086	-20,0%
Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional	CUECH	8.812.314	3.524.926	-5.287.388	-60,0%
Educación Superior Regional	CUECH	8.064.354	6.854.701	-1.209.653	-15,0%
Educación Superior Regional	G9	2.238.659	1.902.860	-335.799	-15,0%
		30.085.757	21.058.830	-9.026.927	-30,0%
Totales		426.584.079	384.464.591	-42.119.488	-10%

Escenario en CyT e Innovación

-El Presupuesto del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) incorpora diversos programas presupuestarios en varios Ministerios y agencias, por lo que su análisis debiese ser sobre el conjunto de programas y no de una partida en Particular.

-El presupuesto de CTI de 2021 implica una caída de alrededor de \$65.000 millones, lo que representa una reducción de cerca de un 9%.

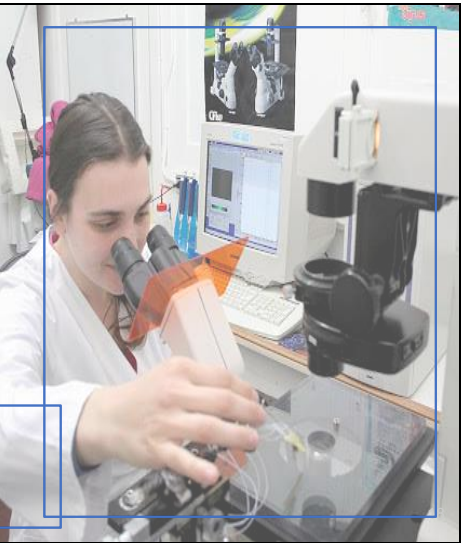
-El presupuesto de la Partida 30, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación cae en cerca de \$40.000 millones, correspondientes a un 10%.



Escenario en CyT e Innovación

-Los principales beneficiarios de estos recursos es la comunidad científica y de investigadores del país, alojados en las Universidades de Chile. En los principales programas que apoyan la investigación de las Universidades se observa una caída de \$7.500 millones, lo que representa una disminución del 2,6%.

-A pesar de lo anterior, la caída de los presupuestos globales en Ciencia (de un 9%) significa arriesgar la posibilidad de responder con conocimiento a los desafíos presentes, como el cambio climático o la modernización de nuestra matriz productiva, dificultando la inserción de los profesionales formados en las Universidades.





Propuestas para el presupuesto 2021

Respecto del uso de excedentes del FSCU

Para sustituir en el Programa 09-90-03 la actual glosa 15 por la siguiente:

"Las instituciones que, al 31 de diciembre de 2020, tengan excedentes acumulados de ejercicios anteriores, de conformidad a lo dispuesto en el art. 75 de la ley 18.591 podrán utilizar dichos recursos para el financiamiento de las obligaciones derivadas de los estudiantes que habiendo sido beneficiados con la gratuidad hayan excedido la duración formal de sus carreras hasta en un año, sin perjuicio de los cobros que les corresponda realizar a dichos estudiantes de acuerdo con la ley N°21.091. Adicionalmente, habiendo cumplido con lo anterior, las instituciones podrán utilizar estos excedentes para cubrir las brechas financieras generadas por la pandemia."

20

Respecto de aranceles regulados

Para incorporar una nueva Glosa en el Programa 90-09-03 (o agregar nuevo inciso en la Glosa 04)

La primera resolución que establezca los valores regulados de arancel, derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titulación o graduación del primer grupo de carreras o programas de estudio determinado entrará en vigencia a partir del año académico 2023.

La resolución exenta 6687/2020, será sustituida durante el primer semestre de 2021, considerando las observaciones formuladas por la Comisión de Expertos establecida en el párrafo 3° del título V de la mencionada ley, y por las instituciones de educación superior en los informes presentados ante dicha Comisión de Expertos en 2020, debiendo la Subsecretaría de Educación Superior instalar una mesa de trabajo permanente con las instituciones adscritas a gratuidad.

Hasta la entrada en vigencia de la resolución a que se refiere el inciso primero, se suspenderá para todos los efectos, la aplicación de la regla contenida en el inciso quinto del art. 38 transitorio de la ley 21091.

21



Respecto de los Fondos Basales

Mantener en términos reales la asignación del AFD

Mantener en términos nominales el AIUE y el Basal por Desempeño.

22

Respecto de los Fondos en Convenio y de Interés Nacional

Reponer la partida de Fondo de Desarrollo Institucional en el Programa 03 para las Universidades del G9, con una asignación equivalente a la mitad que existía el 2020.

En la partida Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, del Programa 02 para Universidades Estatales, reponer el presupuesto existente al 2020.

En las partidas Educación Superior Regional, del Programa 02 y 03 de las Universidades Estatales y del G9, reponer el presupuesto existente al 2020.

23

Respecto de la Asignación al PACE

En el Programa 03, reponer el presupuesto existente al 2020, esto es un monto de \$17,7 mil millones, lo que representa un incremento de \$2,3 mil millones de pesos respecto del presupuesto propuesto en el PL.

De esta manera, el conjunto de las propuestas de ajuste en el PL del Mineduc, implican un aumento de recursos en un monto de \$42 mil millones de pesos, en los Programas 02 y 03.

24



Prosigue su presentación a través de las diapositivas siguientes, señalando, que la segunda parte, es la situación Académica del Pregrado, connotando, que tal como se había dicho en sesiones anteriores; como Universidad, era muy relevante esperar lo que sucedía con el proceso de inscripciones del segundo semestre que hoy día se encuentra totalmente consolidado y adicionalmente agrega, que entregará antecedentes sobre el resultado de las encuestas que se hizo acerca del primer semestre; acotando, que, ciertamente los números que se tienen en el segundo semestre son en parte importante consecuencia, de lo que sucedió durante el primer semestre; resalta que, en la inscripción de asignaturas, corresponde a un proceso muy complejo en que participa una parte importante de las estructuras asociadas a toda la administración central del pregrado, que están en la Vicerrectoría Académica y en la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Dirección de Docencia, Dafe, Udarae, Dirección de Finanzas y otros. Estima, que en general la situación de pregrado es estable, tranquilizadora a partir del esfuerzo genuino y global que ha desarrollado la comunidad. Destaca el hecho, que las personas dicen en un 98,1%, que no han sentido discriminación durante este periodo, y cree que ello, refleja muy bien la resolución correcta del Consejo Académico, de adoptar la decisión de implementar estos procesos de evaluación, porque además, son parte del testimonio que va poder mostrar la Universidad en este contexto, en los procesos de acreditación futuro cuando se consulte por la adecuación que se desarrolló; y este estudio, se va a complementar y va a tener, una visión integrada dentro del Informe que va a entregar próximamente la Dirección de Estudios Estratégicos acerca de las adecuaciones a formación no presencial.

B. SITUACIÓN ACÁDEMICA DE PREGRADO

Inscripciones y encuestas



Inscripción de asignaturas

Anualmente, en cada semestre, concluida la etapa de inscripción de asignaturas en todas las carreras, se realiza un proceso centralizado de depuración de las bases de datos del Sistema de Administración Curricular (SAC) para determinar, en definitiva, quienes adquieren la calidad de Alumno Regular.

En el Segundo Semestre del año pasado, el resultado de la depuración estuvo el 11 de octubre de 2019 y en el presente año, el 08 de octubre de 2020.

En el presente informe se comparan las cantidades de estudiantes según Situación Académica, concluidos los dos procesos recién mencionados.



ALUMNOS REGULARES DEL SEGUNDO SEMESTRE (Cifras al 11 de octubre de 2019 y al 08 de octubre de 2020)

FACULTAD	Alumnos Regulares			Alumnos Regulares en Proceso de Titulación			Total Alumnos Regulares		
	Casos del 2-2019	Casos del 2-2020	Dif. c/r Año Anterior	Casos del 2-2019	Casos del 2-2020	Dif. c/r Año Anterior	Casos del 2-2019	Casos del 2-2020	Dif. c/r Año Anterior
AGRONOMÍA	629	646	17	64	87	23	693	733	40
ARQUITECTURA, URB. Y GEOGRAFÍA	588	613	25	17	14	-3	605	627	22
CIENCIAS AMBIENTALES	288	302	14	0	0	0	288	302	14
CIENCIAS BIOLÓGICAS	226	238	12	0	0	0	226	238	12
CIENCIAS FORESTALES	485	501	16	1	0	-1	486	501	15
CIENCIAS QUÍMICAS	500	518	18	16	6	-10	516	524	8
CIENCIAS SOCIALES	1.443	1.467	24	68	58	-10	1.511	1.525	14
CIENCIAS VETERINARIAS	876	927	51	224	247	23	1.100	1.174	74
CS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	742	782	40	3	25	22	745	807	62
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	743	821	78	30	26	-4	773	847	74
CS JURÍDICAS Y SOCIALES	1.163	1.260	97	351	331	-20	1.514	1.591	77
CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	372	430	58	0	0	0	372	430	58
DIRECCIÓN GEN.CAMPUS CHILLÁN	244	264	20	2	0	-2	246	264	18
EDUCACIÓN	2.155	2.196	41	374	446	72	2.529	2.642	113
ENFERMERIA	1.126	978	-148	0	0	0	1.126	978	-148
ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA "L.A.	667	660	-7	0	0	0	667	660	-7
ESC. DE EDUCACIÓN (Los Angeles)	640	677	37	0	0	0	640	677	37
FARMACIA	1.008	1.068	60	136	107	-29	1.144	1.175	31
HUMANIDADES Y ARTE	648	667	19	0	6	6	648	673	25
INGENIERÍA	3.764	4.083	319	0	0	0	3.764	4.083	319
INGENIERÍA AGRÍCOLA	345	333	-12	0	0	0	345	333	-12
MEDICINA	2.319	2.345	26	0	0	0	2.319	2.345	26
ODONTOLOGÍA	433	450	17	1	30	29	434	480	46
TOTALES UNIVERSIDAD	21.404	22.226	822	1.287	1.383	96	22.691	23.609	918

BAJAS POR NO INSCRIPCIÓN, SUSPENSIÓNES Y RENUNCIAS DEL SEGUNDO SEMESTRE (Cifras al 11 de octubre de 2019 y al 08 de octubre de 2020)

FACULTAD	Bajas por No Inscripción			Suspendieron Estudios			Renunciaron		
	Casos del 2-2019	Casos del 2-2020	Dif. c/r Año Anterior	Casos del 2-2019	Casos del 2-2020	Dif. c/r Año Anterior	Casos del 2-2019	Casos del 2-2020	Dif. c/r Año Anterior
AGRONOMÍA	14	19	5	4	-	-4	-	-	-
ARQUITECTURA, URB. Y GEOGRAFÍA	20	17	-3	4	3	-1	5	-	-5
CIENCIAS AMBIENTALES	4	2	-2	5	3	-2	-	-	-
CIENCIAS BIOLÓGICAS	1	1	0	10	2	-8	-	-	-
CIENCIAS FORESTALES	18	4	-14	2	14	12	5	3	-2
CIENCIAS QUÍMICAS	34	6	-28	5	-	-5	8	-	-8
CIENCIAS SOCIALES	13	32	19	10	14	4	2	2	-
CIENCIAS VETERINARIAS	28	21	-7	6	1	-5	2	1	-1
CS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	50	19	-31	1	1	-	4	-	-4
CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	8	18	10	9	19	10	7	-	-7
CS JURÍDICAS Y SOCIALES	24	47	23	14	-	-14	12	-	-12
CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	21	14	-7	1	-	-1	2	-	-2
DIRECCIÓN GEN.CAMPUS CHILLÁN	3	10	7	2	-	-2	-	-	-
EDUCACIÓN	84	69	-15	15	5	-10	19	-	-19
ENFERMERIA	12	170	158	2	-	-2	1	-	-1
ESC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA "L.A.	9	32	23	-	-	-	3	-	-3
ESC. DE EDUCACIÓN (Los Angeles)	2	7	5	-	-	-	3	-	-3
FARMACIA	24	11	-13	8	-	-8	4	-	-4
HUMANIDADES Y ARTE	13	18	5	5	3	-2	2	1	-1
INGENIERÍA	39	22	-17	57	48	-9	47	5	-42
INGENIERÍA AGRÍCOLA	18	7	-11	-	-	-	1	-	-1
MEDICINA	12	10	-2	28	7	-21	2	-	-2
ODONTOLOGÍA	15	22	7	4	-	-4	-	-	-
TOTALES UNIVERSIDAD	466	578	112	192	120	-72	129	12	-117



Encuesta docente

Resultados encuesta docente primer semestre 2020, ajustada al contexto de la docencia no presencial.

- Tasa de respuesta: 91,15%.
- Número asignatura-docente-sección corregido: 4922.
- Número asignatura-docente-sección invisibilizado: 228 (4,6%).
- Respeto la diversidad: Si, 98,33%.
- Flexibilidad en el contexto de docencia: Si, 93,67%.
- Se ha sentido discriminado: No, 98,10%.

FACULTADES	PROMEDIO GLOBAL	D.E.
20200 AGRONOMÍA	6,17	0,65
22000 ARQUITECTURA, URB. Y GEOGRAFÍA	6,20	0,61
22300 CIENCIAS AMBIENTALES	6,47	0,40
22600 CIENCIAS BIOLÓGICAS	6,33	0,56
22900 CIENCIAS FORESTALES	6,34	0,58
23200 CIENCIAS QUÍMICAS	6,21	0,75
23500 CIENCIAS SOCIALES	6,18	0,74
23800 CIENCIAS VETERINARIAS	6,34	0,59
24100 CS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	6,14	0,66
24400 CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	6,18	0,72
24700 CS JURÍDICAS Y SOCIALES	6,30	0,60
25000 CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	6,43	0,65
25300 DIRECCIÓN DE DOCENCIA (DIRECCIÓN)	6,18	0,42
25600 DIRECCIÓN GEN.CAMPUS CHILLÁN	6,42	0,48
25900 EDUCACIÓN	6,31	0,67
26200 ENFERMERÍA	6,40	0,44
26500 ESCUELA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS	6,26	0,75
26800 ESCUELA DE EDUCACIÓN	6,31	0,65
27100 FARMACIA	6,25	0,88
27300 HUMANIDADES Y ARTE	6,29	0,71
27500 INGENIERÍA	6,21	0,66
28100 INGENIERÍA AGRÍCOLA	6,40	0,63
28200 INSTITUTO DE GEOLOGÍA ECONÓMICA APLICADA	5,98	1,07
31000 MEDICINA	6,27	0,60
40100 ODONTOLOGÍA	6,62	0,38
UNIVERSIDAD	6,28	0,65

Continúa indicando, que en un contexto un tanto distinto se ha recibido una petición, a propósito del plebiscito del día 25, como se expresa en las diapositivas siguientes, y en que al respecto, en el Calendario de Docencia del segundo semestre se han contemplado tres semanas de receso universitario con la finalidad de poder llevar adelante, en la mejor forma posible las actividades de docencia y en ese escenario y entendiendo también la relevancia que tiene la participación en el día 25, su respuesta como Rector a esta solicitud es que se va a enviar una orientación, que indique la necesidad de suspender las evaluaciones y las exigencias de asistencia a clase sincrónica el día 26; es decir, se mantienen las actividades, pero se dan estas condiciones de flexibilidad en el caso de que las personas los requieran y se hayan desplazado por motivos especiales durante el proceso eleccionario; aduce, que prefirió informarlo en esta sesión de manera de recoger entonces opiniones también, si es que las hubiesen en esta materia.

C. PETICIÓN



Sr. Carlos Saavedra Rubilar
Rector de la Universidad de Concepción
Presente

Por medio de la presente carta, las Organizaciones Estudiantiles, de Trabajadoras/es y Académicas/as abajo firmantes, nos dirigimos a usted con el objeto de **solicitar respetuosamente el establecimiento del día lunes 26 de octubre como "feriado universitario"**, ello en atención al **Plebiscito Nacional por una Nueva Constitución**. En este contexto, como comunidad no podemos permanecer al margen, **debiendo participar activamente del proceso**, sobre todo teniendo en consideración que se nos presenta una oportunidad histórica de construir en democracia un nuevo Chile para nosotros, nuestras y las generaciones venideras. Por tanto, la solicitud se funda en los motivos que se proceden a exponer:

1. Existen miembros de nuestra comunidad que al momento del anuncio de la realización del Plebiscito Nacional modificaron su domicilio electoral para ejercer su derecho a voto en Concepción, Chillán o Los Ángeles, ya que su residencia habitual se encuentra condicionada por el lugar de estudio. Sin embargo, producto de la pandemia del COVID-19, se encuentran habilitando junto a sus familias en su ciudad o pueblo de origen, **debiendo movilizarse una distancia considerable para ejercer su derecho a sufragio en el Local electoral** que le fue asignado por el Servicio Electoral de Chile (Servel).
2. Atendiendo a que la mayoría de los y las estudiantes no nos encontramos dentro de la población de riesgo frente al COVID-19, en consideración a nuestro rango etario, **debemos asumir un rol activo en este proceso democrático**, no solo ejerciendo nuestro derecho a voto, sino que también muchos y muchas asumimos labores de resguardos democráticos y sanitarios, tales como funciones de vocales de mesa, integrantes del colegio escrutador, apoderados(as) de mesa y ayudantes facilitadores(as) del Servicio Electoral de Chile (Servel).
3. El desarrollo del proceso electoral se vivió **más lento que los anteriores** producto de la implementación de medidas en resguardo de la salubridad pública en el actual contexto de crisis sanitaria y por la **masiva concurrencia de votantes** que se proyecta por la alta intención de participar plasmada en encuestas y lo consuntivo de los simulacros municipales efectuados en diciembre de 2019.
4. El día domingo 25 de octubre producto del acontecimiento histórico que se está desarrollando, **nos veremos sobrepuestos a una cantidad importante de información** que será difundida por televisión, radio, redes sociales e internet. Ello puede significar una preocupación adicional para nuestra comunidad universitaria, que tendrán la obligación de preparar sus clases, evaluaciones o labores administrativas del día siguiente, muchas veces en un ambiente no adecuado y con presencia de ruido ambiental, fuera de lo habitual, como consecuencia del eventual flujo de informantes de las cuales habla.

Por todas las razones expuestas se que solicitamos que se decrete como "feriado universitario" el día **lunes 26 de octubre del presente año**, con el fin de que **no existan obligaciones académicas que entorpezcan la participación de toda la comunidad universitaria** de la Universidad de Concepción en el histórico Plebiscito por una Nueva Constitución del día 25 de octubre.

Firmantes:

- 1) Centro de Estudiantes de Derecho (Concepción)
- 2) Centro de Estudiantes de Derecho (Chillán)
- 3) Centro de Estudiantes de Agronomía (Concepción)
- 4) Centro de Estudiantes de Arquitectura
- 5) Centro de Estudiantes de Bioingeniería
- 6) Centro de Estudiantes de Ciencias Físicas
- 7) Centro de Estudiantes de Geología
- 8) Centro de Estudiantes de Químico analista
- 9) Centro de Estudiantes de Psicología
- 10) Centro de Estudiantes de Trabajo Social
- 11) Centro de Estudiantes de Medicina Veterinaria (Concepción)
- 12) Centro de Estudiantes de Medicina Veterinaria (Chillán)
- 13) Centro de Estudiantes de Educación diferencial
- 14) Centro de Estudiantes de Pedagogía en Cs. Naturales y Biología
- 15) Centro de Estudiantes de Pedagogía en Español
- 16) Centro de Estudiantes de Pedagogía en Filosofía
- 17) Centro de Estudiantes de Pedagogía en Historia y Geografía
- 18) Centro de Estudiantes de Enfermería (Concepción)
- 19) Centro de Estudiantes de Enfermería (Chillán)
- 20) Centro de Estudiantes de Licenciatura en Historia
- 21) Centro de Estudiantes de Ingeniería Ambiental
- 22) Centro de Estudiantes de Ingeniería Comercial
- 23) Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil Aeroespacial
- 24) Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil Civil
- 25) Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil Industrial
- 26) Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil Informática
- 27) Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil Mecánica
- 28) Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil Metalúrgica
- 29) Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil Química
- 30) Centro de Estudiantes de Ingeniería Geomática (Los Angeles)
- 31) Centro de Estudiantes de Kinesiología
- 32) Centro de Estudiantes de Medicina
- 33) Federación de Estudiantes de la Universidad de Concepción Chillán (FEChCh)
- 34) Organización Estudiantil Más UdeC
- 35) Asociación de Académicos y Académicas Enrique Molina Garmendia
- 36) Sindicato N°1 de Trabajadores Universidad de Concepción

C. PETICIÓN

Suspender evaluaciones y exigencia de asistencia a clases sincrónicas

Hace ver, que como punto final de la Cuenta a la que hace referencia en la diapositiva siguiente, informa, que hoy, junto al Vicerrector y algunas Direcciones Superiores de la Universidad, se sostendrá una reunión a las 15.00 horas con integrantes del Comité de Crisis para entregar información sobre el retorno gradual a actividades presenciales al personal universitario; esto es para ampliar la presencialidad; y en donde se ha tenido una insistencia permanente de parte del Ministerio de Educación en cuanto a este retorno; se sabe de las necesidades también de desarrollar, un conjunto de actividades de investigación, de postgrado, de asistencia técnica, que requieren presencialidad; y por supuesto, lo que se va a establecer, es un porcentaje máximo de presencialidad simultánea en las unidades, dependiendo de las características, de manera, de dar tranquilidad también a todas las unidades académicas en cuanto a las consultas; y esto, comenzaría a operar, este aumento gradual, a partir del primero de noviembre; es decir, desde el día 2 de noviembre en adelante. Explica, que se va a informar a principios de la próxima semana estas condiciones, de manera, de poder ir dando respuesta a todos los planteamientos que se han generado desde las facultades en torno a este tema; resalta, que esta gradualidad ya se ha comenzado; dado, que a partir del día lunes, los Campos Clínicos en las carreras de la salud, en particular en Medicina,



Universidad de Concepción

comienzan el día lunes y en otras carreras también de la salud, se inician estos procesos de retorno gradual, a actividades a Campos Clínicos y por lo tanto, se requiere ir generando también, la disposición del resto de las unidades universitarias.

D. COMITÉ DE CRISIS

Indicaciones generales para iniciar el retorno gradual a actividades presenciales al personal universitario, menores de 60 años y sin comorbilidades, y con aforo limitado a las capacidades de las dependencias. Se establecerá un porcentaje máximo de presencialidad.

Concluida su cuenta, ofrece la palabra, produciéndose intervenciones, cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se indica lo preocupante del escenario económico para todas las universidades chilenas, y lo complejo de la negociación con el Estado y, si se tiene claridad de cuál sería el impacto si no se accede a lo solicitado; acerca de los costos que suponen el retorno a la presencialidad y el aumento de los mismos, así como los gastos de virtualización y los de retorno.

Destacar los estupendos resultados tanto en la encuesta como de la tasa de inscripción de alumnos de pregrado.

Precisar que el feriado del día lunes no es propiamente tal un feriado sino una mayor flexibilidad para algunas carreras y en algunos niveles.

Sobre el eventual cobro retroactivo de asignaciones de presupuestos en el sistema de financiamiento de universidades.

Sobre el Comité de Crisis y sus directrices sobre los estudiantes de Postgrado, quienes algunos gozan de becas estatales en relación a los requisitos de graduación que también participa la Dirección de Postgrado.

Se agradece la cuenta rendida, en especial sobre la ley de Presupuesto 2020, que entrega cierta preocupación, por la distorsión que viene a la baja en las Universidades y en el Sistema de Educación Superior anticipado con el tema de la glosa de gratuidad, transformándose en un problema estructural; sobre todo por la Ley N° 21.091 al establecer un conjunto de principios generales (calidad, equidad, autonomía) y que si se revisa el presupuesto en ciencia e investigación, tiene también una baja, agravada por el incumplimiento de los dos últimos gobiernos; resultando al efecto la interrogante, si hay un conjunto de acciones que se podrían desarrollar a nivel del Cruch. Se sabe que se sacó una declaración sobre aranceles, que obligó al Gobierno a reestudiar el tema del arancel razonado.



Concluidas las intervenciones el Sr. Rector procede a complementar la cuenta rendida en los términos de las interrogantes planteadas, señalando, que en el Cruch se ha trabajado en forma muy amplia, se lleva una ronda muy extensa con al menos 20 parlamentarios entre senadores y diputados, por lo que desde G9 y el Cruch en general se ha tenido una acción muy decidida, y se ha recibido una muy buena receptividad, en los puntos que no generan mayores costos en el presupuesto; explicita si, que hay dos puntos que no son materia del ejecutivo, como es el uso del Fondo Solidario de Créditos Universitario de los excedentes totales acumulados para cubrir el artículo 108 de la ley, y allí, se cree tener un acuerdo transversal, y el segundo, tiene que ver con postergar la aplicación de los aranceles regulados para el año 2023, para hacer una propuesta integral sobre los aranceles regulados definitivos. Arguye que Cruch, se ha propuesto un proyecto propio a junio del año 2021, y así funcionar como en el resto de los sistemas regulados; y aquí lo que se ha hecho es simplemente generar un ajuste contable; por ello se han concentrado los esfuerzos en estos dos puntos; y se tiene, algún nivel razonable de confianza, que pueden ser aprobados. Sobre el problema estructural a que se hace mención en las intervenciones, efectivamente, se está trabajando en el Cruch planteando la necesidad de una revisión global de la ley y su coherencia, observándose incongruencias fuertes, como es el caso de la Comisión Nacional de Acreditación y sus líneas de acreditación y la regulación de aranceles en que estos, no consideran dichas líneas sólo los gastos en docencia, pese a que para tener acreditación de excelencia se necesita demostrar la explicita conexión entre docencia e investigación, lo que requiere esa revisión.

Sobre lo atinente al feriado, efectivamente se va a responder, que no es un feriado el día 26 y si, se van a entregar orientaciones a fin de no realizar evaluaciones y no exigir la presencialidad de los estudiantes en las clases sincrónicas.

Respecto de las directrices del Comité de Crisis, y en especial en Postgrado, hoy día en la reunión que se sostendrá, que incluye, a la Dirección de Postgrado, se va a tener una orientación unificada con las direcciones universitarias de poder de implementar en términos armónicos y se va a informar a la brevedad.

Interviene el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos complementando lo informado por el Sr. Rector, en cuanto al impacto que el actual presupuesto público podría tener sobre la Universidad en materia de investigación, estimándose una caída de alrededor de 1500 millones de pesos en relación a los fondos disponibles para ciencia y tecnología; sobre los fondos directamente entregados por el sector público al aporte fiscal; ahí, hay que recordar que se estima en una caída de alrededor de un 15% en los fondos basales y de un 5% en el Aporte Fiscal Directo; estimándose, que podría tener un impacto en el presupuesto de la Universidad, de alrededor de 2 mil millones, lo que representa alrededor del 8% del presupuesto que usualmente se recibe por parte del Estado y es un elemento adicional que no se había todavía considerado en la planificación presupuestaria que se había presentado hace algunas semanas atrás.

Sr. Rector hace presente finalmente que no se incorporó el “efecto” en la presentación, y se va a agregar cuando se envíe, respecto de los efectos de la Ley de Presupuestos en términos del financiamiento de ciencia y tecnología, porque efectivamente allí se produce una caída importante en líneas del orden de un 10% y dado que las universidades desarrollan el 90% de la investigación en Chile, va a tener un efecto adicional sobre las universidades.



Universidad de Concepción

b) SR. VICERRECTOR.

Sr Vicerrector informa que el día de ayer se reunió el Jurado de los Premios Municipales 2020 y sancionó lo que correspondía; respecto del Premio de Artes, la Universidad había presentado al profesor Alejandro Gallegos quien fue el seleccionado para este premio y en el caso de Ciencias, se presentó al Doctor Raymond Burger y también fue seleccionado. Aduce que lamentablemente los otros dos candidatos presentados no fueron favorecidos, pero como comentó el Señor Rector en su momento, fue una dura competencia, había buenos candidatos y se espera que aquellos que no salieron favorecidos puedan volver a postular, porque cree que se merecen este reconocimiento.

Seguidamente pasa a informar los resultados de ciertos proyectos que comenta, felicitando a sus ganadores, que constan de las diapositivas siguientes:

E. RESULTADOS DE PROYECTOS

1. Ciencia 2030 con participación de las facultades de C. Biológicas, Física y Matemáticas, Química, C. Ambientales y C. Naturales y Oceanográficas como responsables y como asociadas C. Forestales, Agronomía, C. Veterinarias y Farmacia.

2. Núcleos Milenio: Responsables: CFM, Astronomía, Neil Nagar; Asociados: C. Químicas, Andrés Tassara, U. Austral; C. Biológicas, Gonzalo Yévenes, PUC. (9 aprobados a nivel nacional)

E. RESULTADOS DE PROYECTOS

3. Proyectos de Iniciación: 20 iniciación Fondecyt de 59, 33.9% aprobación.

4. Fondecup mediano: C. Químicas, Claudio Jiménez y Biotecnología - C. Biológicas, Felipe Aguilera.

5. Startup: F. Ingeniería, Pablo Aqueveque y VRID, IncubaUdeC (450 postulaciones y se aprobaron 13)



Reitera sus más sinceras felicitaciones a los favorecidos por el aporte que hacen a la ciencia de la Universidad Concepción.

Señala, que los tres puntos comprendidos en la Cuenta, relativos a la creación de Diplomados serán expuestos por la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, quien lo hace a continuación indicando, que junto con la citación a la presente sesión, se adjuntaron los antecedentes relativos a cada uno de los tres Programas que luego presentará, consistentes en Providencias de Vicerrectoría: VR 760-2020, VR 752-2020, y VR 753-2020, la primera de fecha 23 de septiembre y las dos últimas de fecha 21 del mismo mes de este año, sobre creación de los Programas de Diplomado en: Educación Ambiental, Análisis de Inteligencia Político-Estratégico y Gestión Estratégica para Empresas de Hoy, respectivamente, en donde se adjuntan en cada uno de ellas los correspondientes informes favorables de VRAEA y de Asesoría Jurídica, que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista que forman parte de la presente sesión; e indicando además, que en su exposición se asistirá de las siguientes diapositivas.

1) CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL. Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Slide content:

- Top left: Universidad de Concepción logo and name.
- Top right: Image of a person holding a plant.
- Center left: University crest.
- Center: **Creación Programa de Diplomado en Educación Ambiental.**
- Center: Expone Prof. Ruth Pérez V. Coordinadora General Formación Permanente y Carreras Vespertinas.
- Bottom left: 10-11-2020
- Bottom center: RUTH PEREZ V
- Bottom right: 38



Universidad de Concepción DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Organismo Proponente: Unidad de Educación Continua y Transferencia Tecnológica dependiente de la Dirección General del Campus Los Ángeles. Universidad de Concepción.

Diplomado de tipo teórico-práctico, el cual a partir de un enfoque constructivista permite **profundizar sobre los aspectos locales y los desafíos de la educación ambiental**, incorporando una visión orientada a las acciones de intervención, tanto en ámbitos formales como no formales, acorde a las circunstancias y las necesidades de la población regional, provincial y del país.

OBJETIVO GENERAL:
Desarrollar herramientas teóricas y didácticas que permitan abordar la enseñanza de la Educación Ambiental en contextos diversos, incorporando los aspectos éticos y valóricos que se requieren para la formación de nuevos ciudadanos, ambientalmente responsables.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 39

Universidad de Concepción DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar aspectos básicos de la estructura ecosistémica, el carácter del problema ambiental y la actual crisis climática que vive la humanidad.
- Reconocer los principales hitos históricos del desarrollo internacional y nacional de la educación ambiental.
- Desarrollar conocimientos, habilidades, actitudes que favorezcan el desarrollo integral de las personas respecto del desafío ambiental actual.
- Fortalecer en conjunto a la comunidad, escuelas y familia, la toma de decisiones conscientes y responsables sobre las consecuencias de situaciones ambientales, sociales, económicas y culturales.
- Vivenciar una experiencia de educación ambiental al aire libre e interpretación ambiental en terreno.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 40

• Desarrollar proyectos de educación ambiental participativa en contextos

Universidad de Concepción REQUISITOS DE ADMISIÓN

Haber cursado al menos 8 semestres académicos con la obtención de una licenciatura en educación o carreras del área biológica o afines.

Nivel básico de lectura en inglés.

Requisitos de admisión

Currículum vitae actualizado.

Carta de intención

10-11-2020 RUTH PEREZ V 41



PERFIL DEL PROFESIONAL

Al finalizar el Diplomado, los participantes serán capaces de manejar conceptos básicos sobre aspectos conceptuales de educación ambiental, educación formal y no formal, así como de alfabetización en ciencia y educación sobre la problemática ambiental actual.

Así también que sean capaces de diseñar un proyecto de educación ambiental basado en la realidad local, con participación activa de la comunidad y que se pueda implementar en sus espacios de desarrollo laboral.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 42

PERFIL DEL PROFESIONAL

COMPETENCIAS:

- Desarrollar la capacidad para **estructurar y manejar información** sobre problemas ambientales en Chile y el mundo.
- Generar **conciencia con el fin de sensibilizar** a la población de los problemas ambientales e involucrarse en su solución.
- Aportar conocimiento para una **comprensión básica del medio ambiente como sistema**, incorporando los problemas ambientales en relación a la presencia del ser humano en él y las relaciones de interdependencia que se generan.
- Desarrollar **valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente** que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento.
- Contribuir a la **enseñanza de los tópicos ambientales** en el sistema público y privado.
- Adoptar la **sostenibilidad** como práctica en comunidad.
- Aplicar herramientas para la **generación de proyectos y actividades de educación**

10-11-2020 43


DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene una duración de **150 horas**, distribuidas en 80 horas presenciales de aula y 32 horas presenciales de práctica y 38 horas no presencial, distribuidas en seis meses. Las clases se realizarán los días viernes en la tarde y sábados en la mañana y tarde.


Modulos	Hrs Presencial	Hrs Prácticas	Hrs Online	Horas Total
Módulo I: Alfabetización ambiental.	18	10	8	36
Módulo II: Educación ambiental en el mundo y en Chile.	18	10	6	34
Módulo III: Desarrollo sustentable y ética ambiental.	16	2	6	24
Módulo IV: Didáctica de la educación ambiental.	16	8	10	34
Módulo V: Aspectos metodológicos para la elaboración de proyectos e iniciativas ambientales.	12	2	8	22
TOTAL	80	32	38	150

10-11-2020



 DOCENTES UDEC DEL PROGRAMA				
Nombre	Título Profesional	Grados académicos/ Postítulos	Área de Especialización	Filiación académica
Helen Díaz Páez	Biólogo	Doctor en Ciencias Biológicas	Eco fisiología, Biodiversidad y conservación de herpetozoos.	Profesor Asociado. Departamento de Ciencias Básicas.
Nicza Alveal Riquelme	Profesor de Cs. Naturales y Biología	Magister en Ciencias mención zoología.	Eco fisiología y conservación de herpetozoos.	Colaborador académico. Departamento de Ciencias Básicas.
Jonathan Alexí Guzmán Sandoval	Biólogo	Doctor en Ciencias Naturales	Ecología y Evolución.	Profesor Asociado. Departamento de Ciencias Básicas.
Carmen Claudia Acuña Zuñiga	Socióloga	Doctora en Ciencias Sociales	Género, Violencia y Metodologías	Colaborador Académico Departamento de Teoría Política y Fundamentos de la Educación.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 45

 DOCENTES UDEC DEL PROGRAMA				
Nombre	Título Profesional	Grados académicos/ Postítulos	Área de Especialización	Filiación académica
Moisés Esteban Carrasco Garcés	Ingeniero Comercial	Magister en ciencias mención Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	Economía de recursos naturales y la economía del comportamiento	Colaborador Académico Departamento de Gestión Empresarial.
Laura Beatriz Torres Rivera	Bióloga	Doctor en Ciencias Biológicas	Educación Ambiental y Ecología de Polen.	Profesor Asociado. Departamento de Ciencias Básicas.
Gunhild Petra Hansen-Rojas Hernandez	Profesora Estatal, Alemania.	Doctor en Educación.	Economía germanica, pedagogía, educación adultos, educación ambiental.	Profesor Asociado, Facultad de Ciencias Ambientales.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 46

 DOCENTES EXTERNOS O VISITANTES				
Nombre	Título Profesional	Grados académicos/ Postítulos	Área de Especialización	Filiación académica
Dr. Oscar Eduardo Burgos Peredo.	Matrón	Doctor en Educación Ambiental y Magister en Educación mención Educación Ambiental	Investigación en Educación Ambiental	Director CESFAM. Consultor en Salud Familiar y Educación Ambiental.
Mónica Ehrenfeld Molina	Profesora de Enseñanza Media en Biología	Magister en Gestión de Políticas Ambiental	Docencia en Elaboración de Proyectos Comunitarios participativos sobre Educación Ambiental.	Directora de Consultora Asesorías Ambientales Origen Ltda.
Marcela de Lourdes Pérez Lienqueo.	Ingeniero en Ejecución en Acuicultura Profesor de Educación Media	Ingeniero, Profesor	Programa de Innovación Pedagógica y Educación para la Sustentabilidad	DAEM Los Ángeles
Ana María Vliegthart Arntz	Profesora de Biología y Cs Naturales	Master en Educación en Curriculum e Instrucción, Master en Vida Silvestre	Educación ambiental	Directora de la Fundación Parque Katalapi, Puerto Montt



Universidad de Concepción INFORMES DE EVALUACIÓN

Evaluación Económica VRAEA N° 84/2020:

- El programa presenta un punto de equilibrio de 15 alumnos sin beca.
- Los costos fijos del programa alcanzan un 58,9% del total de costos, por lo que se recomienda velar por cumplir con la expectativa de matrícula formulada.

Informe Jurídico A.J. N° 1415/2020:

- La revisión de los antecedentes expuestos establece que estos se encuentran conformes con el Reglamento de los Programas de Diplomado de la Universidad de Concepción.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 48

Concluida la exposición, y ofrecida la palabra interviene la Directora General del Campus Los Ángeles, complementando la presentación en diversos aspectos e indicando, que se trata de una excelente propuesta y muy oportuna, que ayuda a la formación y al desarrollo del Campus.

Constancia.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Sr. Vicerrector, de la creación del Programa de Diplomado en Educación Ambiental, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.

2) CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN ANÁLISIS DE INTELIGENCIA POLÍTICO – ESTRATÉGICO. Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Universidad de Concepción



Creación Programa de Diplomado en Análisis de Inteligencia Político–Estratégico.

Expone Prof. Ruth Pérez V.
Coordinadora General Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 50



Universidad de Concepción DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Organismo Proponente: Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, Universidad de Concepción.

El Diplomado en Análisis de Inteligencia Político- Estratégico, ofrece una amplia gama de técnicas de análisis prospectivos y sus probables aplicaciones en políticas públicas o en la gestión privada, constituyendo un aporte valioso para la toma de decisiones. Este programa desarrolla en el marco de un convenio de colaboración con la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE), firmado por el Sr Rector el 27 de mayo del 2020

OBJETIVO GENERAL:
Desarrollar habilidades para la realización análisis de información y asesorar en el proceso decisional a autoridades de organizaciones e instituciones publicas y privadas, por medio de la aplicación de diversas técnicas integrando la información disponible en el marco de un contexto determinado y de acuerdo con las necesidades del agente direccional, la que se constituye como una herramienta indispensable en el proceso de toma de decisiones complejas.

RUTH PEREZ V 51

Universidad de Concepción DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Contribuir a generar una cultura de inteligencia, difundiendo y apoyando la importancia y vigencia de esta función en los diferentes sectores de la sociedad.
- Comprender la metodología de análisis de inteligencia en los sistemas políticos democráticos, sus principales características, procesos y desafíos.
- Proporcionar elementos de comprensión de software operativos de análisis de inteligencia, aplicado a diferentes temas de la actualidad nacional e internacional.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 52

Universidad de Concepción REQUISITOS DE ADMISIÓN

Ser licenciado o titulado de una carrera científico- humanista de a lo menos 8 semestres de duración desde un plantel de educación superior, o ser integrante de la Fuerzas Armadas o de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública .

Completar la solicitud de postulación disponible en la plataforma online de Formación Permanente UdeC. indicando sus antecedentes personales y profesionales y fundamentando su postulación al programa.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 53



PERFIL DEL PROFESIONAL

Los alumnos egresados del Diplomado en Análisis de Inteligencia político-estratégico, evidenciarán conocimientos y capacidades que le permitirán integrar diferentes metodologías y herramientas en el análisis de inteligencia para apoyar procesos decisionales.

COMPETENCIAS:

- Recabar, ordenar y analizar información desde diversos prismas, con una visión estratégica y una orientación prospectiva.
- Anticipar y resolver problemas frente a la aparición de factores no previstos.
- Diseñar estrategias decisionales para enfrentar la complejidad presente en el mundo actual.
- Ejercer funciones de asesoría a los procesos de toma de decisiones al más alto nivel, desde una cosmovisión plena de sus áreas de desempeño y una sólida formación académica.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 54

DURACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se dicta en modalidad online a través de plataforma educativa institucional CANVAS, con clases sincrónicas y asincrónicas. Las clases sincrónicas se realizan los viernes en horario de 19:30 a 21:00 horas y sábados 10:30 a 12:30 a través de videoconferencias, utilizando Microsoft office 365 - TEAMS

Asignaturas	Duración (semanas)	Hrs. No presenciales	Total horas
Asignatura N°1 Métodos y Técnicas de Análisis	11	72	72
Asignatura N° 2 Análisis Estratégicos y Prospectivos	6	36	36
Asignatura N° 3 Modelamiento y Toma de decisiones complejas	7	42	42
TOTAL	24	150	150


10

DOCENTES UDEC DEL PROGRAMA

Nombre	Título Profesional	Grado (s)	Área de Especialización	Fillación académica, Institución o Empresa
Omar Barriga	Sociólogo	Doctor en Sociología	Metodología	Facultad de Ciencias Sociales Dpto. de Sociología.
María Paz Casanova Laudlen	Psicóloga y Estadístico	Doctora en Estadística	Análisis Bayesiano	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas Dpto. de Estadística
Andrés Cruz Carrasco.	Abogado	Doctor en Derecho	Análisis Político y Económico	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Escuela de Derecho
Juan Eduardo Mendoza Pino.	Profesor de Historia y Geografía	Doctor en Estudios Americanos, m/n Estudios Internacionales U. Santiago	Análisis Geopolítico y Estratégico	Facultad de Humanidades y Arte Dpto. de Historia.
Omar Salazar Provoste	Profesor de Español	Doctor	Análisis de Discurso	Universidad de Concepción Facultad de Humanidades y Arte Dpto. de Español
Sergio Toro Maurela	Administrador Público	Doctor en Ciencia Política,	Análisis de Movimientos Sociales, Democracia y Participación.	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Dpto. de Administración Pública y Ciencia Política.



 DOCENTES EXTERNOS O VISITANTES				
Nombre	Título Profesional	Grados académicos/ Postítulos	Área de Especialización	Filiación académica
Roberto Brieba Milnes	Oficial de Estado Mayor Armada de Chile. Jefe de Diplomados ANEPE.	Magister of Science in InterAmerican Defense and Security Colegio Interamericano de Defensa.	Inteligencia	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
Florencia Cánepa Guenze	Cientista Política Universidad Diego Portales.	Magister en Ciencia Política con mención en Relaciones Internacionales en la Pontificia Universidad Católica de Chile.	Inteligencia	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
Tamara Agnic Martínez	Ingeniero Comercial de la USACH.	Magister en administración de negocios Universidad Adolfo Ibáñez	Análisis Económico y Financiero Lavado de Activos.	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
Camilo Reyes Morales.	Ingeniero Físico Universidad de Santiago de Chile	Licenciado en física aplicada Universidad de Santiago de Chile	Introducción a la complejidad, sistemas y modelos	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
Jorge Pavez Retamal	Ingeniero Civil en Informática Universidad Mayor	Magister en Docencia en Educación Superior. Universidad Mayor	Modelamiento y Simulación de Problemas Complejos	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
Carlos Ojeda Bennet	Oficial de Estado Mayor Ejército de Chile. Jefe del LAPSIM	Doctor en Ciencias Políticas Universidad Paris V "René Descartes"	Planificación Estratégica Y Análisis Prospectivo	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
Esteban Guarda Barros	General de División. Comandante Operaciones Terrestres del Ejército de Chile.	Magister en Estudios Estratégicos en el Army War College EEUU. Magister en Gerencia y Políticas Publicas U. Adolfo Ibáñez	Planificación Estratégica	Ejército de Chile


INFORMES DE EVALUACIÓN

Evaluación Económica VRAEA N° 83/2020:

- El programa presenta un punto de equilibrio de 10 alumnos, lo que se cumpliría con la matrícula estimada.
- Los costos fijos del programa alcanzan un 55% del total de costos, por lo que se recomienda velar por cumplir con la expectativa de matrícula formulada.

Informe Jurídico A.J. N° 1392/2020:

- informa sobre creación del Programa de Diplomado en Análisis de Inteligencia, que cambia su nombre a Programa de Diplomado en Análisis de Inteligencia Político – Estratégico, indica que conforme a lo señalado en los Oficios A.J. N°s 1297/2020 y 1362/2020, en donde se cambia su nombre al antes mencionado y que el organismo oferente es el Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, y que en su revisión, aparecen subsanados los alcances.

10-11-2020
RUTH PEREZ V
58

Concluida la exposición, y ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, quien agradece la presentación, destacando que el Programa es multidisciplinario y se inserta en realidad en un plan mucho mayor que ha tenido la Universidad y particularmente su Facultad, basado en un Convenio de Cooperación con la Asociación Nacional de Estudio de Inteligencia y Estudio Estratégico y que de alguna manera se condiciona con los tiempos que se están viviendo.

Constancia.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Sr. Vicerrector, de la creación del Programa de Diplomado en Análisis de Inteligencia Político-Estratégico, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.



Universidad de Concepción

3) CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA EMPRESAS DE HOY. Expone Sra. Ruth Pérez Villegas. Coordinadora General de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 60

10-11-2020 RUTH PEREZ V 61

10-11-2020 RUTH PEREZ V 62



Universidad de Concepción

REQUISITOS DE ADMISIÓN

El Programa está dirigido a:

- Profesionales independientes,
- Profesionales y directivos de empresas públicas, privadas u organizaciones diversas,
- Que se desempeñen o tengan vinculación con el área de planificación estratégica y/o control de gestión que requieran actualizar y/o profundizar sus conocimientos en dichas materias.

Documentos solicitados:

- Solicitud de admisión en formulario especial, proporcionada por Programa de Formación Permanente UdeC.
- Certificado de grado académico y/o título profesional.
- Curriculum vitae.
- Carta de motivación si corresponde.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 63

Universidad de Concepción

PERFIL DEL PROFESIONAL

COMPETENCIAS:

- Comprender la importancia de un análisis adecuado del entorno actual de los negocios a nivel nacional e internacional, que permita a la organización y sus integrantes, alinear sus objetivos estratégicos y tácticos e identificar sus ventajas competitivas.
- Planificar y gestionar estratégicamente con una visión de mediano y largo plazo, según la misión, objetivos y naturaleza de la organización, a través de la adquisición y aplicación de conocimientos y herramientas específicas.
- Comprender la importancia de la innovación y del impacto de la transformación digital en las organizaciones, y de las nuevas tendencias en los negocios actuales en un mundo globalizado.
- Tener una visión integral y ética en el desarrollo de la gestión estratégica en las organizaciones, destacando la importancia de los procesos de toma de decisiones para las personas que participan en ella.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 64

Universidad de Concepción

DURACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Diplomado tiene una duración de 140 horas, equivalente a 6 meses aproximadamente. Del total de horas del Programa, 48 corresponden a horas no presenciales.

1	2	3	4
<ul style="list-style-type: none"> PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA PENSAMIENTO CRÍTICO Y TOMA DE DECISIONES 	<ul style="list-style-type: none"> INNOVACIÓN, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TENDENCIAS DE NEGOCIOS CONTROL DE GESTIÓN 	<ul style="list-style-type: none"> GOBIERNO CORPORATIVO, COMPLIANCE Y GESTIÓN DE RIESGOS GESTIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES 	<ul style="list-style-type: none"> TALLER DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

10-11-2020 RUTH PEREZ V 65



Universidad de Concepción DURACIÓN DEL PROGRAMA

ASIGNATURAS	DURACIÓN SEMANAS	HRS. PRESENCIALES	HRS. ONLINE	TOTAL HORAS
Planificación y Gestión Estratégica	5	15	10	25
Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones	5	15	0	15
Innovación, Transformación Digital y Tendencias de Negocios	5	15	0	15
Control de Gestión	5	15	10	25
Gobierno Corporativo, Compliance y Gestión de Riesgos	5	15	0	15
Gestión de Empresas Familiares	5	15	0	15
Taller de Planificación Estratégica	-	02	28	30
TOTAL	30	92	48	140

Universidad de Concepción DOCENTES UDEC DEL PROGRAMA

Nombre	Título Profesional	Grado (s)	Área de Especialización	Filiación académica, Institución o Empresa a la cual pertenece
Rocío Cantuarias Rubio	Abogada	Mg. en Administración de Empresas	Derecho Gobierno Corporativo y Compliance	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Sergio Escobar Miranda	Ingeniero Comercial	Mg. en Gestión de Recursos Humanos	Estrategia de Negocios	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Carlos Gutiérrez Zurita	Ingeniero Comercial	Licenciado en Ciencias de Administración de Empresas	Empresas Familiares Control de Gestión Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Juan Saavedra González	Ingeniero Comercial	Doctor en Ciencias de Administración de Empresas	Estrategia de Negocios Finanzas	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Francisco Sepúlveda Laurence (Coordinador)	Ingeniero Comercial	Mg. en Administración y Economía de Empresas	Estrategia de Negocios Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Michelle Tobar Ramírez	Ingeniero Comercial	Mg. en Administración y Economía de	Innovación Recursos Humanos	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Universidad de Concepción INFORMES DE EVALUACIÓN

Evaluación Económica VRAEA N° 278/2020:

- El programa presenta un punto de equilibrio de 11 alumnos sin beca.
- Los costos fijos del programa alcanzan un 51,5% del total de costos, por lo que se recomienda velar por cumplir con la expectativa de matrícula formulada.

Informe Jurídico A.J. N° 1028/2020:

- Informa sobre creación del Programa de Diplomado en Gestión Estratégica para Empresas de Hoy, Cumpliendo con los requisitos del Reglamento de Diplomados de la Universidad de Concepción.

10-11-2020 RUTH PEREZ V 68



Concluida la exposición, y ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, agradeciendo la presentación, y destacando que el Programa se creó nuevamente al disponer de un Diplomado en esta temática que se tuvo que cambiar y así adecuarlo a lo que es hoy día la economía y las empresas y es de gran interés.

Constancia.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, toma conocimiento de la aprobación efectuada por el Sr. Vicerrector, de la creación del Programa de Diplomado en Gestión Estratégica para Empresas de Hoy, bajo los términos dispuestos en el artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado.

c) COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO: Expone Sr. Alex Bustos Leal. Presidente.

1) MODIFICACIÓN PROGRAMA DE MAGISTER EN LITERATURAS HISPÁNICAS.

Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, Decano de la Facultad de Odontología, quien lo hace a continuación señalando, que junto con la citación a la sesión, se enviaron todos los antecedentes que fundan la citada modificación del punto, a través, de la Providencia VR N° 786-2020 de 1 de octubre de 2020 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD-16-2020 de 6 de octubre de 2020; que se archivan al final del Acta como documentos integrantes de la presente sesión tenidos a la vista, presentando a continuación dicha modificación, asistido de la siguiente minuta.

REUNION: 5 de octubre de 2020, 18:00 hrs.

A las 18:00 horas del día 5 de octubre de 2020, tiene lugar, vía remota, la reunión de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación del Decano de la Facultad de Odontología, Sr. Alex Bustos Leal, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez y el Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer. Participa además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

Modificación del Programa de Magíster en Literaturas Hispánicas.

DESARROLLO

1. Fue aprobado por Decreto U. de C. N° 81-206, del 30 de marzo de 1981 con el nombre de Magíster en Artes con mención en Literaturas Hispánicas, su nombre actual fue aprobado por Decreto U. de C. N° 98-184 de 16 de julio de 1998 y su última modificación es la sancionada a través de Decreto U. de C. N° 2004-058 de 26 de abril de 2004.
2. La modificación planteada considera las propuestas efectuadas en la última evaluación del año 2012, en que se define tanto el perfil de ingreso como el perfil de graduación, se intervienen las asignaturas, se adopta el Sistema de Créditos Transferibles (SCT), se incorporan rúbricas de proceso de selección



Universidad de Concepción

de estudiantes, los programas se alinean al modelo de competencias y se dicta un Reglamento Interno.

3. La vigencia de la modificación, lo es a contar del mes de marzo de 2021 y los alumnos actuales del Plan vigente deben terminar sus estudios conforme a dicho Plan.
4. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Magíster en Literaturas Hispánicas.

Concluida la presentación y ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, señalando que la síntesis expuesta es la adecuada, y la iniciativa de modificación era un anhelo perseguido por sus profesores ya que su última reforma ocurrió el año 2013.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°42-2020:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico sobre modificación del Programa de Magister en Literaturas Hispánicas, a contar del mes de marzo de 2021, en los mismos términos expuestos.

TERCER PUNTO: INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR MEDIADORA UNIVERSITARIA. Expone Sra. Nieves Schade Yankovic, Mediadora Universitaria.

Sr. Rector señala que corresponde el informe anual sobre la actividad desarrollada por la Mediadora Universitaria, profesora Nieves Schade Yankovic, quien lo hace seguidamente, indicando que junto con la citación a la presente sesión se adjuntó el documento consistente en "Informe Mediadora Universitaria Año 2019-2020" que se agrega al final del acta como documento tenido a la vista y formando parte de la sesión. Hace ver, que efectivamente el primero de octubre se cumple un año del inicio de sus funciones, por lo que asistida de las diapositivas siguientes procede a su presentación, haciendo ver en forma previa que la profesora Amaya Alves Marín por razones de trabajo renunció al Comité Asesor y en lo tocante a las reuniones sostenidas, lo fue con el Sindicato N° 2 y no con el N° 3, como se expresa en la Diapositiva correspondiente.





Mediadora

La función principal es contribuir a una convivencia, basada en el respeto pleno de todas las personas que conforman la comunidad de la Universidad de Concepción, mediando entre ellas en caso de producirse un conflicto.

Funciones



RECIBIR DE FORMA CONFIDENCIAL RECLAMOS, INQUIETUDES O PREGUNTAS SOBRE SUPUESTOS ACTOS, OMISIONES, INCORRECCIONES O PROBLEMAS.



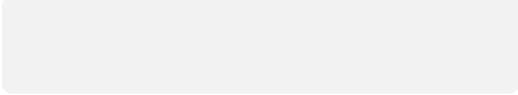
DEBERÁ ESCUCHAR, OFRECER OPCIONES, FACILITAR RESOLUCIONES Y EXAMINAR ESTOS ASUNTOS DE MANERA INDEPENDIENTE E IMPARCIAL.






SU OBJETIVO ES LA RESOLUCIÓN INFORMAL DE CONFLICTOS, ANTE LA REVISIÓN DE CUALQUIER ACTO INSTITUCIONAL Y EL ESTUDIO O DISCUSIÓN DE CUALQUIER DIFERENDO ENTRE LOS MIEMBROS DE UNA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, SI LAS PARTES ASÍ LO DECIDIERAN PODRÁN LLEGAR ACUERDOS DE CARÁCTER VINCULANTE.

Comité Asesor


- **Amaya Alvez Marín** Profesora Asociada del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales Universidad de Concepción. Licenciada en ciencias jurídicas y sociales Universidad de Concepción y PhD en Leyes Universidad de Toronto Canadá. Investigadora en Derechos Humanos.
- **Sergio Toro Maureira** Profesor Asociado del Departamento de Administración Pública y Ciencia política de la Facultad de Ciencias "Jurídicas y Sociales. Administrador Público. Licenciado en Ciencias políticas y Administrativas y PhD en Ciencia Política en la Universidad Pontificia Católica de Chile. Investigador y director del Centro de información para la Democracia-Demodata.
- **Michelle Tobar Ramírez** Profesora Asistente del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Concepción.- Ingeniero Comercial y Magíster en Administración y Economía de Empresas Universidad de Concepción. Directora del departamento de Administración de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Concepción. Coordinadora Equipo RSU Facea (Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas).

-  1.- Difundir sobre la mediación universitaria a toda la comunidad y sedes.
-  2.- Resolver los conflictos presentes en la comunidad Universitaria
-  3.- Desarrollar sugerencias para mejorar la convivencia en la universidad.

- Se cuenta con página WEB
- <http://mediacion.udec.cl/>
- Oficina
- Afiche digital: en Agenda estudiantil, Sindicatos.
- Mediadora responde pregunta desde la comunidad en pandemia
- Reuniones con:
 - Facultad de Educación CAT
 - Carreras de Inglés y Antropología
 - Sindicato 3
 - Dirección General Campus Los Ángeles





- Mediación
- *Si consideras que necesitas una mediación para tu conflicto, estás interesado en una mediación online o quieres hacerme una consulta, puedes escribirme en la web o ponerte en contacto directamente conmigo a través de mi correo o teléfono*
- Necesito una Mediación: Todo lo que debes saber antes de empezar
- Mediación
- "se entiende por mediación aquel sistema de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial, sin poder decisorio, llamado mediador, ayuda a las partes a buscar por sí mismas una solución al conflicto y sus efectos, mediante acuerdos".
- Mediadora
- La mediadora Universitaria su función es contribuir a una convivencia, basada en el respeto pleno de todas las personas que conforman la comunidad de la Universidad de Concepción, mediando entre ellas en caso de producirse un conflicto.
- Principios
 - Independencia: La mediadora actuará por derecho propio y solo se solicitará antecedentes si el caso lo amerita.
 - Imparcialidad: El resultado de la mediación debe ser favorable o conforme para ambas partes.
 - Confidencialidad: El mediador debe mantener el secreto profesional y la privacidad de los datos personales, incluido correo electrónico y correspondencias.



- Oficina
- Uso de teléfono celular
- Carta de confidencialidad
- Reglas de Mediación
- Protocolo (1 borrador)
- Reglamento (1 borrador)

Atención: orientaciones

- 10 personas atendidas
- 7 mujeres y 3 hombres
- Temas:
- Donde dirigir sus quejas: evaluación académica (certámenes), promedio final de notas, deuda universitaria.
- Acoso laboral hacia colaboradora/or docentes con final de contrato.
- Orientación psicológica, bullying o acoso por redes sociales.
- Duelo compañero/a de trabajo

Mediaciones



Categoría Octubre-Marzo	Académicos	Funcionarios	Estudiantes	Total
Atenciones totales	9 (0.47 %) Contratos : 7 (0.77%) Contrato a plazo fijo: 2 (0.22)	4 (0.21 %)	6 (0.31 %)	19
Asistencia y no	Asistencia 8 (0.88 %) No 1 (0.22%)	3 (0.75 %) 1 (0.25 %)	4 (0.66%) 2 (0.33%)	16 A 4 NA
Razones no asistencia	No hay conflicto	1 licencia medica	Resuelto el conflicto	
Sexo	6 M (0.66%) 3 H (0.33 %)	3 M (0.75 %) 1 H (0.25 %)	1 M(0.16%) 5 H (0.83%)	10 M 9 H
Genero			1 diversidad sexual	1 diversidad sexual
Conflictos	tipos de Conflictos: entre pares (0.33%) Pares y autoridad (0.66%)	Conflicto con autoridad 100%	conflicto (Funas) 100%	Conflicto entre pares, con autoridades y funas
Quejas	Pares: maltrato verbal con y sin presencia de otras personas, acoso Con autoridad: Maltrato en Privado	Acoso laboral	Violencia por redes sociales y presencial.	Maltrato

Categoría Marzo-Octubre	Académicos	Funcionarios	Estudiantes	Total
Atenciones totales	17 (38.6 %) Contratos : 100 %		27 (61.3 %)	44
Asistencia y no	No Asistencia 2 (4,54) Asistencia 15 (86,6 %)		No asistencia 1 (4.2 %) Asistencia 26 (95,8 %)	3 N A 41 A
Razones no asistencia	No hay respuesta Licencia médica		No hay respuesta	3
Sexo	12 M (73%) 3 H (27%)		19 M(52,9 %) 10 H (47.1 %)	31 M 13 H
Genero			Transexual	1
Conflictos	Autoridad 12 (66,6 %) Entre profesores Y estudiantes 5 (33.3 %)		Entre estudiantes 22 (79,2 %) Estudiantes y profesores 5(20,8%).	12 autoridad 22 estudiantes entre sí Estudiantes y Profesores 10
Quejas	Acoso (maltrato, hostigamiento) de jefatura (66,6 %) Manejo inadecuado de conflicto, trato, evaluación injusta (33,3 %)		Acoso, cyberbulling (Funas) (88,3%) Evaluación y notas (11,7 %)	Acoso presencial y redes sociales en estudiantes

Categoría AÑO	Académicos	Funcionarios	Estudiantes	Total
Atenciones totales	26 (41,3 %)	4 (6,3 %)	33 (52.8 %)	63
Sexo	20 M (76.9%) 6 H (23,1%)	3 M (75%) 1 H (25 %)	19 M(57.6 %) 14 H (42.4 %)	42 M (66.7%) 21 H (33.3 %)
Genero			2 Diversidad género	2
Conflictos	Autoridad 22 (84.6 %) Profesores 4 (15, 4 %) con alumnos	Autoridad (100%)	Entre estudiantes 27 (81%) Estudiantes y 6 (19%) profesores	Autoridad estudiantes entre sí Estudiantes y profesores
Quejas	Acoso (maltrato, hostigamiento) de jefatura Manejo inadecuado de conflicto, trato, evaluación injusta		Acoso, cyberbulling (Funas) Evaluación y notas	Acoso presencial y redes sociales en estudiantes



Conclusiones Resolución de Conflictos

- El estamento que más recurre a la mediadora son los y las estudiantes, seguida por académicas/os y menor medida funcionarias/os. En relación al sexo asisten más las mujeres que los hombres. Con respecto al género 2 personas se definen en la categoría de diversidad de género.
- Mayores conflictos entre Académicos se relacionan con las jefaturas. Asimismo, el estamento de funcionarios/as. En el caso de los estudiantes es principalmente la "funa" o acoso por redes sociales.

- **Acciones**
- Trabajo con dirección de género y docencia para tener una adecuada coordinación y promoción de actividades de buen trato de parte de los y las estudiantes pregrado.
- Complementario en la formación de tutores a cargo de CADE
- Análisis con el comité asesor de la mediadora.

Objetivos año 2020-2021

Mediación Universidad de Concepción



Proyecciones Año 2021



1.- MEJORAR LA CONVIVENCIA DE LA
COMUNIDAD UNIVERSITARIA



2.- DESARROLLO DE UNA CULTURA SOBRE LA
MEDIACIÓN Y LA RESOLUCIÓN PACIFICA DE
CONFLICTOS.

Objetivos Específicos



1.- DIFUNDIR AMPLIAMENTE EL ROL DE
LA MEDIADORA Y LAS VENTAJAS DE LA
MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE
PROBLEMAS



2.- GENERAR ESTRATEGIAS PARA EL
MANEJO DE CONFLICTOS SOBRE
TODO EN DIRECTIVOS Y JEFATURAS
EN EL ESTAMENTO DE
ACADÉMICOS.




3.- PROMOVER EL BUEN TRATO EN
TODOS LOS ESTAMENTO
ESPECIALMENTE DE ESTUDIANTES.




4.- PREVENIR EL USO INADECUADO
DE LAS REDES SOCIALES.


Desafíos



Realizar actividades
preventivas más que reactivas



Difundir más la mediación con el
fin de poder visibilizar y resolver
tensiones ocultas.



A pesar de la autonomía de la
Mediación se requiere más
sinergia y trabajo en red con otras
instancias de la universidad para
mejorar la convivencia
universitaria.



Reflexiones finales: Mejorando la calidad de la educación



La buena convivencia universitaria requiere acciones decididas en cuanto a la cultura del trabajo y la formación de estudiantes.



Se requiere potenciar más el respeto, aceptación de las diferencias de opiniones y percepciones que cada uno tiene sobre las situaciones.



Se necesitan más procedimientos basados en el trato justo, transparente y más horizontal. También, en la cooperación, trabajo en equipo, independiente de su rol actual.



Las personas que componen la comunidad universitaria necesitan ser valoradas a través de la participación y reconocimiento como una parte importante del quehacer universitario.

Concluyendo su presentación y ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de la mismas es la siguiente.

Se agradece la presentación.

Se valora lo que ha sido la implementación de esta nueva institucionalidad prevista para un tiempo normal, en circunstancias que es un tiempo excepcional, en que hay estallido social, pandemia, en un contexto en que baja la presencialidad, baja la relación cara a cara, bajan las interacciones sociales; toma una preeminencia importante la virtualidad y la digitalización que tiende al redisciplinamiento de las instituciones y a invisibilizar muchas veces los problemas; ante lo cual, se debería estar preparados a cuando haya una mayor presencialidad, una mayor interacción social cara a cara y tiendan a visibilizarse más los conflictos implícitos y, que, en la presentación se ha expresado con tanta preocupación y claridad. También, se debe tener presente que la Udec, es una institución de una magnitud enorme, con una diversidad y pluralidad de unidades, de instituciones, de personas y con una complejidad creciente, por lo que se valoraría enormemente, lo planteado por la Mediadora en el sentido de generar una cultura que contribuya a la buena convivencia; se cree que eso es tarea de todos; el esfuerzo que se ha hecho este primer año por implementar, difundir y comunicar, por mejorar la convivencia. En este sentido se indica como significativo, que la Unesco, cuando planteaba la



Universidad de Concepción

educación del siglo 21, la necesidad de aprender a vivir con los demás, este es un desafío y en ese sentido, la contribución a crear un mejor clima emocional en la Universidad, un mejor clima en el aula, una mejor convivencia, sin lugar a dudas, se mejora el aprendizaje y evidentemente es parte de la calidad y de la excelencia académica. Con lo anterior, se da más énfasis a esta institucionalidad; redoblar los esfuerzos para apoyar y para darle todas las condiciones de tal manera que se pueda desarrollar efectivamente una resolución democrática o mediada de los conflictos.

Se indica que la presentación es un tema muy relevante, transversal e incluso está dentro de la naturaleza humana; son los problemas interpersonales; ya Protágoras un filósofo griego del Siglo V antes de Cristo dijo, que el hombre es la medida de todas las cosas y de alguna manera, todo parte del hombre, y todos estos problemas de esta naturaleza de relaciones personales, interpersonales, de acoso, de diálogo de intolerancia, vienen desde hace mucho tiempo y la Universidad de alguna manera lo está viviendo; lamentablemente se está viviendo ahora; si bien es cierto que son los tres estamentos que la Mediadora lo ha mencionado bien; de los profesores, administrativos y estudiantes; obviamente, en el caso de los profesores, si no hay diálogo, no hay tolerancia, no hay respeto, no hay buen clima de trabajo, no hay una convivencia, es complicado indudablemente; antes de la mediación o de la mediadora, se resolvían las dificultades por decanos y Jefes antes de llevarlos a una autoridad mayor, pero se estima, que éste de los profesores, es un problema de liderazgo disfuncional y se debe atacar derechamente.

Ante la renuncia de la profesora Amaya Alvéz Marin se propone por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte al Sr. Rector y al Consejo Académico que su reemplazante pudiera venir del Departamento de Filosofía de su Facultad por las razones que indica.

Se insiste, que la presentación denota que se trata de un modo de relación, el modelo en la sociedad hacia lo que ella pide, genera estilos de convivencia y estilo de relación lo que es trascendente, de modo que el rol de la Universidad no es solo entrega de conocimiento nuevo sino también tiene que ver con un modo de relación y un modo de convivencia; con lo cual, se aprecia que hoy día no solamente en la Universidad de Concepción, sino todas las universidades en vez de ser un modelo para la sociedad son solamente un reflejo de ella, y si no se es capaz de generar el cambio interior de sus miembros, capaz de modelar ese estilo de convivencia, evidentemente no se está cumpliendo con ese rol, por lo tanto, se cree que este es un llamado no solamente a potenciar el equipo de mediación sino a generar un profundo aprendizaje que involucra a los estilos de liderazgo y en la forma de relacionarse, lo que constituye un desafío universitario.

Se hace ver que independiente de lo que se quiera o sienta, se está en un marco reglamentario de la Universidad, y donde la Mediación universitaria tiene un rol súper grande y fundamental, de mirar si esa reglamentación está cumpliendo las expectativas que tienen las personas; se puede estar descontento o crear conflictos, pero el marco se tiene que asumir, y se estima que muchas veces los conflictos que ocurren no sólo en el ámbito de los académicos, también en el de los estudiantes, tiene que ver con el poco conocimiento y el cómo se asume en realidad la reglamentación, por lo que una de las tareas fundamentales de la Mediación es ver cuáles son esos conflictos que se producen que a veces están reñidos por la reglamentación universitaria.

El Decano de la Facultad de Educación sobre el particular ofrece los apoyos de su Facultad respecto de algunas acciones importante para cooperar, en donde hace un tiempo se diseñó un Master de Convivencia para Instituciones Educativas, que ahora se está reformulando, donde se ha trabajado en investigación y en proyectos



Universidad de Concepción

concretos, que incluye un Laboratorio de Estudio de la Convivencia y Prevención de la Violencia, y por otra parte se dispone de un Centro de Investigación de la Universidad de Barcelona, donde se realizan trabajos con ese Centro, y donde se creó una Unidad de Trabajo Interdisciplinario para construir Convivencia Universitaria Online, con lo cual se pueden ejecutar acciones de articulación.

Un aspecto a resaltar en la materia expuesta es que se viene a cambiar la visión punitiva por una visión conciliadora y de mejora de clima laboral y del clima interior de la Institución.

Concluidas las intervenciones la Mediadora agradece los comentarios, refiriéndose y enfatizando el trabajo realizado sobre las videos llamadas en las mediaciones; la necesaria sinergia que debe darse en estas actividades de trabajo conjunto; sobre la ausencia de quejas de la reglamentación y en que a veces los reglamentos no se cumplen y donde ella puede en ese contexto sugerir al organismo pertinente; y donde su tarea es de alguna forma hacer que las personas vuelvan a encontrarse, respetando su postura en un espacio común y que aprendan a trabajar desde sus diferencias.


Sr. Rector agradece la presentación de la Mediadora, y advierte que se está construyendo nueva institucionalidad que tiene que articularse en forma armónica con el resto de las estructuras universitarias, y donde el diálogo sea un elemento transformador de conflictos. Añade, que a través de Cruch se ha establecido un contacto con el Centro Nansen, que entregó recientemente un Manual denominado "Manual Nansen para Facilitadores de Diálogo y Transformación de Conflictos" a través de la Universidad Alberto Hurtado mediante un convenio, y se establecerán los contactos para el trabajo con el Centro, e implementar Talleres para la formación de Facilitadores en la Universidad.

Finalmente indica que ya se concordará en un nombre para reemplazar a la integrante que renunció al Comité Asesor.

CUARTO PUNTO: INFORME PACYT, ESTADO ACTUAL. Expone Sra. Andrea Rodríguez Tastets, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo.


Sr. Rector indica que el punto, que había sido solicitado informar sobre su estado en una sesión anterior será expuesto por la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, lo que hace seguidamente, precisando que su presentación apoyada en diapositivas, la resumirá en tres aspectos importantes respecto al proyecto Pacyt. Uno, tiene que ver con la revisión del trabajo realizado y la ejecución actual con la Universidad de Concepción; luego resumir brevemente en forma bien precisa el estado actual y finalmente plantear una alternativa de futuro que es lo que se está analizando a nivel de la Corporación.

Señala, que contextualizando el trabajo de Pacyt desde la Universidad de Concepción ha sido uno de equipo, que involucra en general a más de cerca de 27 personas, en cuatro ejes principales que tienen que ver con la visión y modelo del proyecto, contemplando aspectos medioambientales, el desarrollo de obras con la Dirección de Servicios principalmente y finalmente se tiene el eje de comunicaciones, que estuvo muy activo hasta el año pasado; antes, de que comenzara la Pandemia y donde ya se tuvo un cese, un poco, de estas actividades, pero en ese eje se hicieron varios trabajos de comunicación y de socialización del proyecto por la comunidad interna, pero también externa a la universidad. Luego hace referencia a diversos aspectos de las diapositivas siguientes.

PACYT
Situación actual

Andrea Rodríguez Tastets
Vicerrectora de Investigación y Desarrollo



Agenda

- Revisión de trabajos realizados y en ejecución
- Resumen estado actual
- Alternativa de futuro

PACYT
Equipo Universidad de Concepción

01	02	03	04
Visión y Modelo	Asuntos Medioambientales	Desarrollo de Obras	Comunicaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Pablo Catalán • Carlos Sanhueza • Profesional de Apoyo VRAEA 	<ul style="list-style-type: none"> • Alejandra Stehr • Cristian Echeverría • Paula Nieto • Mauricio Aguayo 	<ul style="list-style-type: none"> • Alejandro Tudela • Evelyn Vásquez 	<ul style="list-style-type: none"> • Fernando Mejias • María Inés Picazo • Tabita Moreno • Urbanismo Social (3)



Revisión Situación Evaluación Ambiental

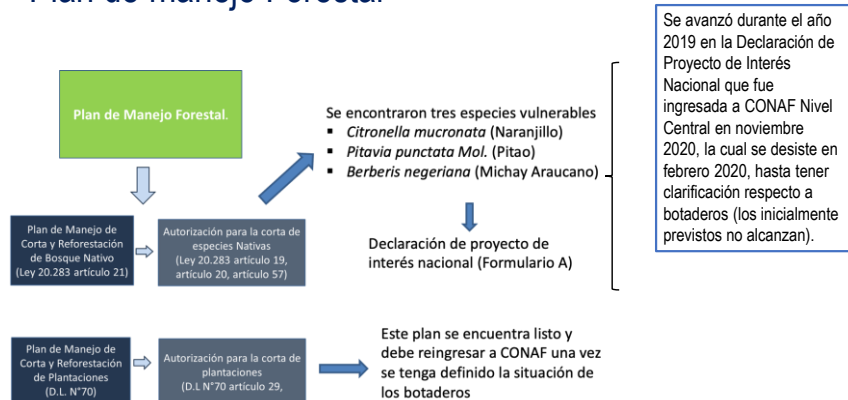
- La Evaluación Ambiental se realizó mediante una **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)**, donde se presentó un análisis respecto de la **inexistencia de los efectos**, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley N° 19.300. Se sometió a Evaluación Ambiental un **Proyecto de loteo sin construcción simultánea "Loteos Fundo la Cantera y el Guindo"**.
- La DIA fue presentada a evaluación al Servicio de Evaluación Ambiental (SEIA) el 23/08/2011, y fue aprobada mediante Resolución N° 91 del SEA de 3 abril 2012 y se declaró **vigente según resolución N° 617 del SEA de junio 2017**.
- Dentro de la RCA se asumieron distintos compromisos voluntarios uno de los cuales es:

Plan Integral de Manejo Ambiental
voluntario asumido por la UdeC como titular del proyecto en la RCA

Plan Integral de Manejo Ambiental

- Plan de manejo forestal
- Programa de vigilancia ambiental (PVA) del hábitat y la población del cangrejo tigre (*Aegla concepcionensis*)
- Seguimiento de áreas sensibles (Bosque Nativo y Fauna Terrestre)

Plan de manejo Forestal





Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) del Hábitat y la Población del cangrejo tigre (*Aegla conceptionensis*)

- Monitoreo continuo de caudal, temperatura y conductividad en dos puntos.
- Monitoreos semanales de conductividad, pH, oxígeno disuelto, temperatura y turbiedad en tres puntos de la zona a intervenir con las lagunas de regulación.
- Monitoreo semestral del hábitat y población del Cangrejo Tigre.

Seguimiento de Áreas Sensibles (Bosque Nativo y Fauna Terrestre)



i

Revisión estructural del proyecto: situación botaderos y movimiento de tierras

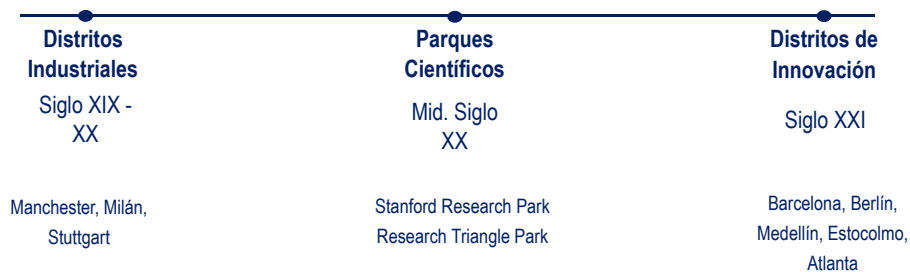
Situación	Volumen (m³)	Observaciones
Original	523.357	4 botaderos el con mayor volumen es el 4 con 233.648 m³
Sin botaderos 2 y 4, zona de protección Pitao	227.000	El ingeniero estima que se pueden hacer algunas modificaciones a los botaderos 1 y 3, pero la capacidad disminuiría al menos de la mitad
Cantidad real a mover	750.000	Estimado por Valko
Diferencia con original	226.643	aproximado
Diferencia con zona de protección	523.000	aproximado



Resumen Situación Actual

- Obras están paralizadas
- Proyecto requiere reformulación
- Empresa Valko ha desistido del contrato y la continuidad de obras requiere una nueva licitación
- Universidad sigue cumpliendo los compromisos de la DIA y continua actualización de línea de base
- En diciembre 2020 vuelve a presidir el Rector el Directorio de la Corporación Pacyt
- Directorio Pacyt acuerda analizar alternativa de proyecto

Evaluación Aglomeración/Urbanización CTI



Districto de Innovación ¿Por qué?

- Permite la evolución en etapas y gradual.
- Acentúa el valor de la densidad y proximidad.
- Se alinea con los modelos de innovación abierta.
- Se acerca a la ciudadanía y se condice con diseños urbanos demandantes de cercanía trabajo-hogar-servicios.



Gracias

Destaca la existencia de monitoreos semanales de conductividad, que están siendo realizados principalmente con una empresa externa ya que inicialmente el Centro Eula lo hacía, pero existe un problema de conflicto y por lo tanto, se está contratando a una empresa externa que hace los servicios, obviamente esto controlado por el equipo de Ciencias Ambientales, Centro Eula.

Recuerda además que el proyecto Pacyt en su concepción inicial indicaba, que todos los movimientos de tierra que se hicieran dentro de la construcción iban a tener que ser dentro del mismo predio o sea, no había movimiento externo y eso permitía que no se hiciera la evaluación ambiental, ni el movimiento de tierra pasando camiones por la ciudad; por lo tanto, al encontrar especies nativas o vulnerables, en sectores de botaderos, y en donde hay ciertos botaderos, que ya no pueden ser utilizados, eso hace que se tenga que redefinir en parte la estructura principal y las obras del proyecto y además, existen movimientos de tierra adicionales porque hay que establecer nuevos caminos y la anchura de los caminos también tenía que ser ajustada. Ante ello, es que el Directorio de Pacyt va a analizar cuáles serían las alternativas en términos de reformulación de un proyecto que pudiera de alguna manera, cumplir ciertas características que se acerquen a los que se están aquí planteando.

Concluida la intervención y ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece la presentación.

Sobre la existencia de un problema en cuanto a la asignación de recursos para dicha iniciativa en particular, y si este persiste o hay otro tipo de visión desde el gobierno en general. Se aclara por la expositora que el proyecto en términos del financiamiento estaba aprobado por el MOP, quien dirige las obras; pero se tiene el problema que no se puede continuar no por un problema financiero sino por un problema estructural.

Sobre los Distritos de Innovación que significan como concepto de replanteamiento de lo que eran antes los Parques Científicos, que implica este nuevo concepto. Se aclara por la expositora, que los Distritos se construyen principalmente mucho más gradual, siendo esa la clave; se va construyendo espacio de sinergia, donde se hacen adosados a centros universitarios, a diferencia del Parque Científico que era un poco independiente, un poco de la ciudad; en los distritos se insertan dentro de las ciudades y van construyéndose con financiamiento también de empresas y van



Universidad de Concepción

aportando en la construcción de edificios, se va creando como un barrio (por ejemplo en Atlanta, EE.UU.) y empieza de a poco a hacer esta estructura que permite la sinergia y el trabajo que le llaman de innovación abierta, donde la clave es que la empresa ya no resuelve el problema de forma individual y sesgada sino que buscan el trabajo cooperativo con distintas instituciones.

Enfatizar la necesidad de poder iniciar un debate o discusión en cómo, algunas áreas del conocimiento pueden aportar para que esta reconceptualización se vaya concretando, por ejemplo la localización que se entiende justamente por un diseño urbano sinérgico.

Se hace ver a nivel de política general que la comunidad universitaria hace muchos años estaba llevando un buen proceso con el Pacyt y ahora se corta; comentándose, que una vez más se observa que las cosas en Santiago salen de un día para otro y aquí no, lo que revela que el centralismo pesa mucho; pero como Universidad se debería tratar de seguir levantando este proyecto Pacyt.

Se hace ver que hay un problema que escapa un poco a la realidad regional porque no se tiene mucha influencia en la estrategia de desarrollo productiva que el país tiene, que es precisamente de exportador de materias primas con poco valor agregado; eso es coherente con que se mantenga el 0,4% del PIB en ciencia e innovación, entonces surge la pregunta, si el Distrito de Innovación resuelve mejor la brecha que hay entre la matriz productiva regional y el Distrito que de alguna manera tiene como función, generar mayor ciencia, mayor innovación, mayor tecnología, para incorporar mayor valor agregado al sector productivo.

Se explica, que es una mala noticia tener un proyecto de esta envergadura en la situación actual, por las razones que sean, y donde influye el Centralismo, tratándose de un proyecto de muy larga data, que había aprobado recursos para un proyecto que se quiere modificar de manera importante; y si ello es posible en cuanto a si lo que se aprobó para una cosa se puede utilizar para otra; a lo que se agrega que esta redefinición es una extensión en el tiempo y que a la Universidad le va a significar un detrimento económico y un tiempo más largo de poder concretar un proyecto muy significativo para el desarrollo en todo el quehacer universitario. Se aclara por la expositora, que la Universidad ha puesto todo el esfuerzo para que este proyecto salga adelante, y no es que se quiera cambiar o reformular el proyecto; es que éste, en el estado actual no se puede ejecutar porque no está el diseño estructural acorde a las evaluaciones que se deben cumplir de acuerdo a la normativa vigente; existe bosque de preservación que no se puede tocar y por lo tanto se debe modificar el proyecto; precisa que la reformulación es necesaria ya que esto tiene una repercusión, porque hay que negociar, respecto al financiamiento y hay que buscar alternativas, si se tiene otra alternativa, que no sea el Distrito u otras se va a analizar; se quiere sacar un proyecto que fortalezca el desarrollo de innovación científico e innovación, científico tecnológico en la región, e insiste, que no es que se quiera reformular el proyecto, esto es que hay que reformularlo tal como está en las condiciones actuales.

Se hace ver que lo presentado, definitivamente constituye una pérdida para la Facultad de Ciencias Forestales, con la modificación se ha perdido tiempo, muchas alternativas de análisis diferentes presentando la preocupación por parte de su Decano sobre este tema al gastarse recursos durante mucho tiempo para modificar un hermoso trabajo que estaba planificado, que era el Pacyt, y causa molestia de que se cambie sin mayor información previa cuando se tomó la decisión.

Sr. Rector interviene señalando que se debe ser muy preciso, ya que se encontró un proyecto con fallas estructurales mayores, y se han hecho todos los esfuerzos institucionales por llevarlo adelante, y efectivamente, el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales que se incorporó este año al Consejo no lo vio, pero esto

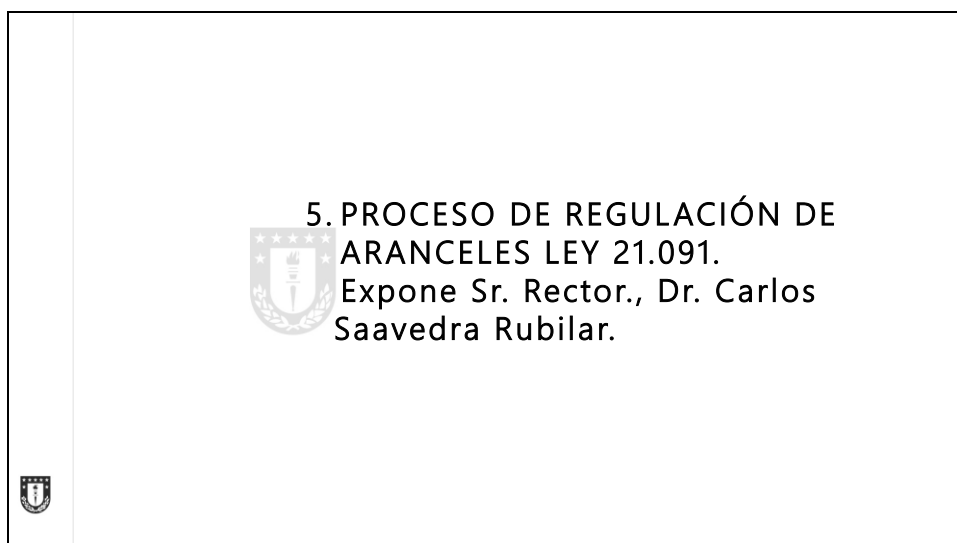


Universidad de Concepción

efectivamente se había resuelto con dicha Facultad previamente, y se pidieron especialistas, y donde se debe hacer una actualización de esa materia. Aduce, que sin embargo, éste es el tema mayor de falla estructurales en los cuestionamientos ambientales, urbanísticos que existen más allá de la Universidad; estimando que no es una mala noticia, mirada desde la perspectiva regional, sin proyectos a largo plazo, y a partir del mes de diciembre se retoma el liderazgo en el proyecto por la Universidad, en donde cada dos años se cambia la presidencia del Directorio del Parque, ahora del Gobierno Regional a la Universidad. Añade, que ello permitirá trabajar con otras velocidades o celeridades en la implementación del proyecto. Explica que se han hecho todos los esfuerzos por transformar un proyecto que era de corte inmobiliario por uno científico tecnológico, donde todavía se debe lidiar con temas muy difíciles de cambiar la imagen en la ciudadanía, y donde la perspectiva del Distrito es precisamente el cambio en orientación, desarrollar un proyecto en base a las capacidades reales instaladas en nuestra región, humanas y tecnológicas. Así, el Parque generaba una intervención mayor en un espacio de 91 hectáreas y mientras que los Distritos pueden crecer en forma gradual en función de las necesidades, así como lo hizo el Campus en 40 hectáreas en 100 años de historia; lo que se tiene ahora en el proyecto es uno que consolida un espacio urbanizado con solo por ejemplo el 10% de la pavimentación en el espacio que se va a urbanizar, no tiene financiamiento para el 100% y ese es el proyecto que está aprobado en el Gobierno Regional; se suma también el problema de los botaderos, un tercio del movimiento de tierra que no está resuelto y que no está financiado, observándose que los problemas no son menores; y, lo que se ha debido abordar es un proyecto tremendamente interesante, significativo que aporta al desarrollo de la institución y de la región, pero que conlleva problemas estructurales y eso es lo que está conociendo en forma sistemática el Directorio del Parque Científico Tecnológico que involucra a la Universidad de Concepción y al Gobierno Regional. Resalta, que en la medida en que el Directorio vaya adoptando decisiones se irá informando. Manifiesta para tranquilidad de todos, el acuerdo global con el Gobierno Regional y con el Consejo Regional en garantizar los fondos existentes para el Parque.

QUINTO PUNTO: PROCESO DE REGULACIÓN DE ARANCELES LEY 21.091. Expone Sr. Rector, Dr. Carlos Saavedra Rubilar

Sr Rector señala que expondrá el mismo sobre el punto, asistido por las siguientes diapositivas a las que se refiere a continuación.





4. PROCESO DE REGULACIÓN DE ARANCELES LEY 21.091

Aranceles regulados primer grupo de carreras

Contenido

- 1 Resumen
- 2 Relativas a incumplimiento de la Ley
- 3 Problemas operativos
- 4 Efectos de los nuevos aranceles

Resumen

El CRUCH ha llegado a la convicción unánime de que los aranceles propuestos y la metodología llevada a cabo para su determinación adolecen de varios errores metodológicos, de fundamentación y de incumplimiento de la ley 21.091 que sustenta su creación.

- Generará un daño enorme al sistema de educación superior chileno, no sólo a las instituciones, sino a quienes reciben educación superior de calidad.
- Provocará un grave perjuicio a la columna vertebral de la investigación, el postgrado, la culturas, las artes y la formación de capital humano calificado a lo largo del país.

Por esto el CRUCH defiende la necesidad de detener la tramitación de esta propuesta de aranceles regulados, mientras se genera una nueva propuesta que efectivamente de cumplimiento a lo dispuesto en la ley.





Razones

	Observación	Tipo de problema
1	Agrupación de carreras usadas no corresponde a definición de la Ley	Incumplimiento de la Ley
2	Define costo en base al modelo de prestadores más baratos y no en base a costos necesarios y razonables	Incumplimiento de la Ley
3	Bases técnicas sin efectuar consulta efectiva a las instituciones y federaciones de estudiantes	Incumplimiento de la Ley
4	Las universidades no tuvieron acceso a la información necesaria para pronunciarse sobre la aplicación de las bases y el cálculo de aranceles	Incumplimiento de la Ley
5	Resolución exenta de control por parte de la CGR mediante la cual se establecen las bases técnicas	Ausencia de control

Razones

	Observación	Tipo de problema
6	Un proceso arbitrario y carente de transparencia	Condiciones mínimas de funcionamiento
7	Modelo de aranceles castiga a las les. por ser parte de la política pública de Gratuidad	Desincentivo y déficits financiero
8	Modelo basado en costos históricos no responden a realidad de financiamiento de años que estará vigente el arancel regulado	Desincentivo y déficits financiero
9	Levantamiento de datos sin revisión	Errores operativos
10	Tratamiento incorrecto de carreras con baja y alta demanda	Subvaloración de costos de carreras

Razones

	Observación	Tipo de problema
11	Ponderadores usados no representan la magnitud de su efecto en los costos	Incumplimiento de ley además de desincentivo y déficits financiero
12	Déficits en las universidades producto del nuevo modelo arancelario	Desincentivo y déficits financiero
13	Otros indicadores relevantes no considerado	Subvaloración de costos de carreras



Relativas a incumplimiento de la Ley

Art. 88 de la ley 21.091

En ese artículo se señala respecto del procedimiento para definir los aranceles regulados, *“Los valores de los aranceles regulados se determinarán en razón a “grupos de carreras” definidos por la Subsecretaría, los que corresponderán a conjuntos de carreras o programas de estudios que tengan estructuras de costo similares entre sí”.*

El informe de cálculo enviado a la universidad recoge lo planteado en las bases, agrupando las carreras en función del área carrera genérica del SIES en base a la concordancia curricular, no respondiendo a una igual estructura de costos. Al apartarse de esta obligación legal no solo incurre la Subsecretaría en una vulneración al principio de jurisdicción -de rango constitucional-, sino que además deja de considerar elementos esenciales para la determinación de costos.

Art. 89

En este artículo se señala *“El arancel regulado deberá dar cuenta del costo de los recursos materiales y humanos que sean necesarios y razonables, de acuerdo a lo previsto en las bases técnicas señaladas en el artículo 90, para impartir una carrera o programa de estudios de los grupos de carreras respectivos”.*

Al agrupar universidades tan diversas en calidad y complejidad para calcular el costo razonable de impartir una carrera, se asume que las diferencias observadas se deben a desviaciones respecto de un uso homogéneo de los recursos, sin comprender que existen diferencias importantes en los productos o, incluso, en los resultados.

115

Art. 91

Relativo a la Consulta establecida en este artículo, creemos firmemente que no se realizó en forma y oportunidad, de modo de garantizar el objetivo de conocer la opinión de las IES con relación a la elaboración de las bases técnicas para la fijación de aranceles regulados.

El modelo que estableció la SubES y con el cual se generó la resolución de bases técnicas fue presentado a la Comisión de Expertos en diciembre del año 2019. Es decir, la consulta efectuada a las universidades en marzo de ese año se hizo en base a concepciones generales y no sobre una propuesta como lo señala la Ley, ya que el modelo sólo estuvo disponible a pocos días del plazo final.

Art. 92

En la respuesta que cada universidad envió a la Comisión de expertos, cumpliendo los plazos dispuestos en este artículo, hubo un pleno consenso en que la SubES no cumplió con lo dispuesto en este artículo, al omitir la entrega de los antecedentes definidos en la ley para poder pronunciarse con plenitud de la información requerida. Así como lo establece este artículo de la ley, la Subsecretaría debió presentar a la Comisión un informe que contenga el cálculo de los valores de los aranceles regulados, los derechos básicos de matrícula y los cobros por concepto de titulación o graduación, de conformidad a dichas bases técnicas, así como también las memorias de cálculo que correspondan.

116



Problemas operativos

<p style="text-align: center;">Art. 90</p> <p>En ese artículo se expresa la forma de tramitación del reglamento de aranceles: <i>“La Subsecretaría establecerá, mediante resolución exenta, visada por el Ministro de Hacienda, las bases técnicas para la realización del cálculo de los valores regulados de arancel, cobros por concepto de titulación o graduación para uno o más grupos de carreras y de los derechos básicos de matrícula. Estas bases contendrán el mecanismo de elaboración de los grupos de carreras, las hipótesis, criterios de cálculo, metodologías y procedimientos conforme a los cuales se determinarán los valores que trata este artículo.”</i></p> <p>Se hace necesario adicionar el control de parte de la Contraloría General de la República sobre las bases técnicas.</p>	<p style="text-align: center;">Necesidad de un sistema sano</p> <p>Esta nueva forma de establecer entrega de recursos a las instituciones de educación superior, a través de un modelo de aranceles regulados basados en costos de la entrega del servicio académico y de apoyo necesario a los estudiantes es algo desconocido para el Mineduc y para las instituciones, existe experiencia en otros sectores de actividades distintas a la educacional, en donde se han establecido procedimientos y criterios entre los agentes reguladores y los regulados para interactuar de manera transparente y debidamente informados. Estas son características que no se han cumplido en este primer proceso de fijación de aranceles regulados basados en costos de las carreras. Todas las universidades del CRUCH han manifestado su gran disconformidad con la forma poco transparente y arbitraria que ha caracterizado el proceso,</p>
--	--

<p style="text-align: center;">Gratuidad como política pública</p> <p>Las universidades como agentes regulados en este sistema de fijación de aranceles, que afecta al universo completo de la matrícula del CRUCH, no solo a los alumnos que ostentan el beneficio de la Gratuidad. Sentimos que con este proceder para el establecimiento de los valores de aranceles regulados se está haciendo políticas públicas a costa de detrimento patrimonial de las instituciones de educación superior.</p> <p>Con esta propuesta de nuevos aranceles regulados se incentiva la precarización de la calidad educacional y nivel de soporte de los jóvenes que más apoyo requieren para realizar sus estudios superiores, generando al mismo tiempo un castigo a las universidades que los matriculan y se hacen cargo de este desafío.</p>	<p style="text-align: center;">La mirada de costos históricos</p> <p>No se ajusta al Sistema de Educación Superior, en el que no existe una estabilidad que permita proyectar el futuro del sistema a partir de datos pasados. No permitiría, por ejemplo, financiar mejoras de calidad e innovación.</p> <p>El trabajo llevado adelante por la Subsecretaría de Educación Superior ha considerado únicamente una mirada de costos históricos. El supuesto que subyace en la metodología de costeo para la determinación de los aranceles se funda en que los costos de años anteriores permiten proyectar los costos que enfrentan y enfrentarán las instituciones a partir del 2022.</p> <p>Este supuesto no se ajusta al Sistema de Educación Superior, ya que en la actualidad no existe una estabilidad que permita proyectar el futuro del sistema a partir de datos del pasado.</p>
--	--



Levantamiento de datos

El cálculo de los aranceles surge a partir del levantamiento de datos sobre costos de carreras efectuado por el Mineduc, en dos ocasiones. La primera vez (2019) resultó un intento fallido por cuanto la solicitud no consideró una serie de elementos básicos que explicaron que los datos recogidos en una gran proporción no pudieran ser usados.

El segundo levantamiento de datos efectuado este año, mejoró respecto del anterior, pero consideró limitaciones en el formato de recolección de información desde las instituciones, lo cual condujo a generar una importante subestimación de los costos. El resultado de este proceso no tuvo una etapa de verificación y retroalimentación de partes de las universidades, el mecanismo de recolección usado por la SubES fue una planilla Excel, nos preocupa enormemente que los datos hayan sido recogidos sin errores.

120

Efectos de los nuevos aranceles

Carreras con baja demanda

Para el cálculo de costos per cápita, se considera que "en caso de que una carrera presente un bajo número de estudiantes, afectando el cálculo del arancel, la Subsecretaría podría reemplazar la matrícula de la carrera por la media a nivel de grupo, la media a nivel de subárea OCDE o la matrícula de una carrera equivalente", lo que tiene dos implicancias:

- Desconocer el sobre costo generado por carreras de baja matrícula, es desconocer la realidad de la operación normal de la educación superior.
- Tratar de este modo las carreras sub demandadas y no tratar de igual modo las carreras sobre demandadas genera una disparidad y un profundo perjuicio a las carreras con alta demanda.

Ponderadores

Los ponderadores definidos en los aranceles no encuentran una justificación de su magnitud en ningún antecedente aportado por la SubES. Lo que se espera de un modelo basado en costo de carreras es que las magnitudes de los ponderadores debieran ser consistentes con la información recogida y con el concepto de costos razonables para impartir las carreras.

A pesar de que para cada institución y carrera se aplican ponderadores para ajustar por complejidad, acreditación, vulnerabilidad y región, estos no consideran ni reflejan el costo real de estas diferencias en calidad y tipo de estudiantes, perpetuando una homogenización de la oferta educativa, que no se condice con la realidad chilena.

122



Impacto en las universidades

La propuesta de nuevos aranceles regulados usa como base de cálculo el costo real de las carreras ofrecidas por las instituciones de educación superior adscritas a Gratuidad. Por ello, resulta obvio evaluar el impacto de estos aranceles respecto a los costos de formación y tal como lo ha explicado el Ministro de Hacienda refiriéndose al cómo se calcula un déficit, este es la diferencia entre los ingresos obtenidos versus los costos generados. Sobre esta base de consideración, el déficit para las universidades del CRUCH adscritas a Gratuidad asciende a más de 10 mil millones de pesos.

En la tabla se compara el efecto de arancel regulado actual versus arancel regulado propuesto y, el efecto del arancel regulado propuesto contra el arancel real de cada universidad, bajo el cual establece su operación anual.

123

Tabla comparativa

	Nombre IES	N° de Carreras Reguladas	Diferencia con Arancel Regulado 2020 (\$M)	Diferencial con Arancel Real 2020 (\$M)
1	U. DE CHILE	6	\$-2.055.484	\$-2.289.206
2	U. ALBERTO HURTADO	13	\$-440.157	\$-1.987.316
3	U. DIEGO PORTALES	7	\$-682.777	\$-1.806.508
4	PONTIFICIA U. CATOLICA DE CHILE	13	\$-899.443	\$-1.494.011
5	U. CATOLICA DE TEMUCO	17	\$-573.479	\$-1.039.168
6	U. DE TARAPACA	22	\$-598.374	\$-645.515
7	U. CATOLICA DEL NORTE	9	\$-564.926	\$-575.142
8	U. DE CONCEPCION	26	\$314.724	\$-424.219

Tabla comparativa

	Nombre IES	N° de Carreras Reguladas	Diferencia con Arancel Regulado 2020 (\$M)	Diferencial con Arancel Real 2020 (\$M)
9	U. DE SANTIAGO DE CHILE	15	\$592.231	\$-340.013
10	U. DE TALCA	12	\$-722.169	\$-320.165
11	U. AUSTRAL DE CHILE	18	\$-504.168	\$-250.643
12	U. DE VALPARAISO	8	\$-216.730	\$-247.789
13	U. DE ANTOFAGASTA	9	\$41.170	\$-226.521
14	U. DE O'HIGGINS	8	0	\$-156.294
15	U. DE LOS LAGOS	16	\$355.035	\$-154.703
16	U. CATOLICA DEL MAULE	12	\$292.740	\$-136.926



Tabla comparativa

	Nombre IES	N° de Carreras Reguladas	Diferencia con Arancel Regulado 2020 (\$M)	Diferencial con Arancel Real 2020 (\$M)
17	U. DE ATACAMA	7	0	\$-135.083
18	U. DE MAGALLANES	20	\$-129.829	\$-124.029
19	U. TECNOLÓGICA METROPOLITANA	1	\$68.536	\$-32.931
20	U. METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	21	-	-
21	PONTIFICIA U. CATOLICA DE VALPARAISO	15	\$-110.121	\$44.577
22	U. ARTURO PRAT	14	\$267.846	\$182.327
23	U. CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION	17	\$654.699	\$189.969

Tabla comparativa

	Nombre IES	N° de Carreras Reguladas	Diferencia con Arancel Regulado 2020 (\$M)	Diferencial con Arancel Real 2020 (\$M)
24	U. DE LA FRONTERA	9	\$298.926	\$323.229
25	U. DE LA SERENA	13	\$939.686	\$717.762
26	U. DEL BIO-BIO	9	\$979.442	\$875.810
	TOTAL	337	-\$2.692.622	-\$10.052.507

Otros indicadores

En la definición de aranceles regulados existe una serie de indicadores relevantes para estructurar costo real de las carreras que no se encuentran recogidos en la información solicitada por la Subsecretaría, algunos de ellos son:

- **Desarrollo institucional en pregrado:** Inversiones requeridas en los años futuros (planes de inversión de las Universidades), tanto para alcanzar los estándares requeridos para los programas de formación, como para responder a requerimientos asociados al nivel de acreditación vigente y esperado de las instituciones de Educación Superior.
- **Adecuación a la ley:** Ajustes generados por la ley de Educación Superior, y la implementación de la gratuidad, que aún no se reflejan plenamente en los costos del periodo analizado: Pérdida de gratuidad, factores de retención, entre otros
- **Inclusión:** La mayor cantidad de recursos que demandan los programas de apoyo a los estudiantes en su formación, especialmente aquellos focalizados en los alumnos más vulnerables. Con ello se busca cautelar una mayor retención, y un desarrollo adecuado en su proceso de formación.
- **Nuevas exigencias normativas:** Específicas a cada carrera, como lo es el caso de carreras de pedagogía y carreras médicas, las que tienen nuevos requerimientos respecto a las condiciones de las clases prácticas y el desarrollo de los campos clínicos, proyectándose un mayor cantidad de profesores/supervisores por alumno. Estos costos aún no se encuentran reflejados.
- **Nuevas legislación:** En los costos históricos no es posible considerar nueva normativa legal, por ejemplo asociado a cambios en el sistema previsional.



Indica que el punto versa sobre el tema de aranceles regulados y también para entregar información de acuerdo a lo que había sido solicitado en este Consejo Académico. Acota, que dichos aranceles son parte de la implementación de la Ley 21.091, y que al efecto se formó una Comisión en el Cruch, ya que el trabajo desarrollado por la Subsecretaría de Educación Superior implica algunos incumplimientos graves o relevantes en términos de dicha implementación de la ley que podría generar un daño permanente a todo el Sistema de Educación Superior Chileno en su conjunto. Se refiere al conjunto de observaciones generales acerca del señalado incumplimiento, otros como ausencia de control. Manifiesta que la definición de la ley sobre dichos aranceles debe estar en base al costo de la carrera; de modo, que la pregunta es, como se define el modelo de los costos y esto lo hizo la Subsecretaría a fines del año 2019, entregando las primeras fases técnicas en el primer grupo de carreras (carreras de derecho y pedagogías). Destaca no obstante, que las Universidades no tuvieron acceso a la información necesaria para pronunciarse e intervenir en la Comisión de Expertos sobre las bases técnicas y la aplicación de las bases y el cálculo de los aranceles. También hay aspectos en términos de transparencia, por ejemplo, la Subsecretaría no cumplió con la entrega de las memorias de cálculo que a las instituciones les permitiesen generar o reproducir los cálculos que habían llevado a la definición de los aranceles para cada una de las instituciones y carreras. Se agrega también, las dificultades importantes en el tratamiento en que se hace a las carreras de alta y de baja demanda que lleva a la subvaloración de los costos. En forma concreta, lo que ocurrió con las carreras de derecho (al mantenerse la propuesta se da entre un 30% y un 50% de reducción de los aranceles actualmente vigentes). Se refiere igualmente a otros ponderadores y los que se usaron no necesariamente reflejan la totalidad de los costos, al estar basados en costos históricos e impide considerar elementos de desarrollo de las instituciones, surgimiento de nuevas normativas.

Añade que en los mencionados incumplimientos, se pueden nombrar, los indicados por la ley, en cuanto a que los valores de aranceles regulados se determinan en razón de los grupos de carreras, los cuales deben ser definidos por la Subsecretaría, y deben estar asociados a un conjunto de carreras de estudios que tengan estructuras de costos similares entre sí, y si bien la agrupación se hizo por ejemplo con respecto al "Sies", la pregunta es, si las carreras por ejemplo de derecho para las instituciones con 7 años de acreditación tienen la misma estructura de costos que las carreras con menor número de años de acreditación. Precisa, que se sabe, por ejemplo, que el número de años de acreditación introduce costos diferenciales, en términos de la complejidad de los ambientes formativos en cada una de las instituciones. Así, el modelo de la Subsecretaría lo que predice es por años de acreditación simplemente un 37% de la desviación estándar cada año adicional; en la práctica pueden llegar a significar simplemente 50 mil pesos en algunas carreras lo que no define los costos de las mismas.

Otro tanto ocurre con otro incumplimiento, referido a la falta de control en este proceso, ya que la Subsecretaría establece las bases técnicas, pero no existe ningún organismo del Estado que efectúa un control acerca de la presentación de las bases técnicas elaboradas. Al menos la Comisión estimó que debió haber existido un control por parte de la Contraloría General de la República en esta materia.

Sobre lo relacionado hace ver que existen dos elementos complementarios, la gratuidad establecida como Política Pública en el País que había indicado previamente en que existen en este proceso tres entes relevantes, primero el regulador, la Subsecretaría de Educación Superior y el Ministerio de Educación, las instituciones reguladas (Universidades, Institutos Profesionales y Centros de



Universidad de Concepción

Formación Técnica) y el Mediador que es el Consejo o Comité de Expertos y se generan estas dificultades significativas en esto de la implementación de la política de gratuidad como política pública. Continúa indicando que la mirada de costos históricos no se ajustan al Sistema de Educación Superior actual, dado que existen áreas, carreras e instituciones que no están totalmente estabilizados. Una de las dificultades relevantes para las instituciones fue el levantamiento de datos que se hizo entre 2019 y 2020, donde se debió responder a una consulta del Ministerio de Educación, en el sentido que ya había una pre concepción acerca de cómo se iban a estimar los costos y por lo tanto las instituciones no necesariamente pudieron aportar la información de costos reales en todas las áreas o indicadores. Se agregan además, los problemas con los ponderadores considerados por el Ministerio de Educación, en donde estos debiesen ser los indicadores que permitiesen incorporar la diversidad del referido sistema en Chile, años de acreditación, regionalidad, calidad de las plantas académicas, vulnerabilidad en los estudiantes; entonces lo que tiende a haber un número muy bajo de ponderadores conduce a construir en un corto plazo un sistema uniforme y un desincentivo a la calidad por la forma en que se fijan algunos aranceles.

Prosigue haciendo mención a la Tabla Comparativa expuesta en las diapositivas para mostrar el resumen de los efectos en las instituciones sobre una fracción de aquellas carreras.

Explica seguidamente sobre la discusión pública con el Ministerio de Educación sobre las transferencias por gratuidad, en donde se ha mostrado técnicamente por el Cruch una disminución de transferencias de 2.692 millones si se hace con el arancel regulador al 2020 y si se hace con el arancel real al 2020 con 10.000 millones menos para las universidades del Cruch. Lo que ha llevado a insistir en incorporar otros indicadores no considerados por dicho Ministerio; lo que impacta, en el desarrollo institucional en pregrado, inversiones requeridas en los años futuros, planes de inversión.

Al concluir indica que lo expuesto es una visión muy sucinta de lo que está sucediendo con aranceles regulados, señalando que la próxima semana termina el plazo de la Comisión de Expertos para entregar un informe al mencionado Ministerio acerca de esta primera propuesta de aranceles regulados. Se espera que dicho Ministerio pueda generar alguna actualización de los valores de aranceles. Acota que hay consenso para estimar que lo que se hizo fue un ejercicio contable, se adoptó una decisión por percentiles para definir los valores de aranceles regulados que mantuviesen equilibrada las transferencias por gratuidad, no incrementar los costos asociados a gratuidad en las instituciones que ya estaban adscritas; tal ejercicio contable genera una preocupación mayor como se indicó anteriormente. Aduce que se está planteando a la Comisión Mixta de Hacienda poder incorporar una glosa que plantee una postergación de la aplicación de estos aranceles regulados al menos hasta el año 2023, y extender un mayor estudio con las instituciones, Cruch y Ministerio indicado, abarcando la totalidad de las carreras y no solo un grupo de ellas.

Ofrecida la palabra se produce una intervención a través del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, agradeciendo la presentación en nombre de su Facultad y en forma especial agradece la posición que ha tenido el Cruch en general respecto al tema arancelario, el Grupo G9 y particularmente el aporte efectuado por el Sr. Rector en la Comisión Económica. Manifiesta además una profunda preocupación porque en el fondo la Ley de Educación Superior se está aplicando con criterios muy sesgados, criterios ideológicos, contrarios al espíritu y el fundamento que la Ley tiene y en este sentido acota, que es, como la misma plata redistribuida de otra forma pero con el acceso al sector privado; lo cual, no resuelve el problema que quería solucionar la ley en términos de fortalecer la educación pública y la educación



Universidad de Concepción

de las universidades tradicionales; y en este aspecto lo que se plantea por el Sr. Rector, respecto al informe de cálculo de aranceles regulados, que el informe que se presentó en julio para calcular los aranceles, es evidente, que tanto la concepción del arancel que tiene este documento, la metodología, las bases técnicas, la concepción de los costos razonables y evidentemente la no participación de las universidades en la definición del arancel, conspira gravemente contra una solución democrática del problema. Añade que, teniendo presente también, de que en los sectores de enseñanza básica y media prácticamente los sectores vulnerables son privilegiados en el siguiente sentido desde el punto de vista financiero, porque por cada alumno vulnerable se da el doble del financiamiento y acá, se castiga obviamente, porque el que está en gratuidad se le da un arancel básico y los que no tienen gratuidad son de los deciles siguientes, octavo, noveno, décimo; así, uno puede cobrar mucho más, entonces se trata de no incentivar precisamente la gratuidad y en este sentido señala que la pregunta que se hace en concreto es, si esto va a generar una simetría en las carreras y en facultades. Continúa en este sentido señalando, que habida consideración que en su Facultad están, las carreras de trabajo social, periodismo, sociología, antropología y otras, entonces desde esa perspectiva le preocupa esa simetría que pueda generar al interior de las universidades. Al efecto consulta además al Sr. Rector, si no obstante va a seguir siendo el criterio de la Universidad de Concepción ese conjunto que llega del total y eso se redistribuye por así decirlo desde el criterio del bien común, solidariamente.

Sr. Rector complementando su exposición indica que se habrá percibido que la Universidad como Administración Central, si bien se conoce el detalle de la aplicación por cada una de las carreras en este modelo de aranceles regulados, el énfasis ha estado en la preocupación institucional integral y no de una carrera en particular, ya que la Universidad tiene la responsabilidad global de dar respuesta a todas las carreras en que se imparte docencia de pregrado y por lo tanto, en el modelo de distribución de recursos si bien se ha impuesto un modelo de financiamiento basado en la demanda y no en la oferta, es decir, no en recursos que lleguen a las instituciones directamente sino que vienen a través de la matrícula de los estudiantes, es deber de la institución garantizar los procesos formativos en todas las áreas de formación que se desarrollan y así mantener el cuidado allí, de todas las carreras y la defensa de los mecanismos de financiamiento y es por eso que le parece tan grave la aplicación de este sistema sin consideración de la diversidad de las instituciones, sin atender a la historia de las instituciones, pero también la preocupación fundamental y aquí hay que indicarlo, que el Ministerio en este ejercicio no respetó la ley, porque esto estaba definido en base al costo de los aranceles y, el costo de los aranceles fue informado por las instituciones.

En efecto, reafirma que al no considerar la información, se definió entre el percentil 15 y 20 para todas las carreras, donde los ponderadores complementarios permitían aumentar hasta en un 18% como máximo los valores estos del percentil 15 y 20, por lo tanto en los aranceles regulados propuestos están todos por debajo del 50% de los costos informados por las instituciones y es allí donde está la defensa como Cruch, como institución, como Universidad, como G9, y se piensa, si ello se mantiene va a significar un daño a las instituciones en su conjunto y en particular en términos de calidad.

Añade que, ante tal circunstancia se ha seguido el cuidado de todas las carreras y la defensa allí de los financiamientos institucionales. Explica, que el modelo al ser un ejercicio contable, dado que se aproxima o se parece mucho a un ejercicio de suma cero, donde se tiene un monto total para distribuir en gratuidad y ese monto global se tiene que distribuir entre los subsistemas del Sistema de Educación Superior, las universidades por un lado y los institutos y centros de formación por otro; entonces lo que se produce en este caso es una redistribución entre sus subsistemas, pero también se produce una redistribución entre instituciones de



Universidad de Concepción

educación superior, entre las universidades al interior de cada uno de los subsistemas en nuestro caso en las universidades y lo que también se produce, es una redistribución entre las carreras en las instituciones; entonces en este ejercicio, lo que va a ver al final para las instituciones es básicamente una suma cero.

Indica, que en el caso de la Universidad de Concepción su estimación y así se ha conversado ya de diversas formas, los aranceles que se tienen, sobre los cuales se aporta gratuidad, son tan bajos que sea cual sea la decisión del Ministerio de Educación, en estado estacionario se va a obtener mayores recursos; sin embargo sólo la mirada institucional pone en riesgo el desarrollo de algunas áreas disciplinarias con las que la Universidad tiene que garantizar la continuidad de las actividades en todos ellos.

Concluye su intervención señalando que es un tema tremendamente técnico y se va a compartir al final del Consejo junto con todos los documentos, el documento extendido que se ha generado en la Comisión Económica que hoy día está en conocimiento del Comité de Expertos y que se envió recién el día de ayer.

SEXTO PUNTO: PRESENTACIÓN PROPUESTA DE ARANCELES AÑO 2021. Expone Sr. Carlos Sanhueza S. Director de Finanzas VRAEA.

Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Director de Finanzas; no obstante señala que en forma previa, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos intervendrá, haciéndolo seguidamente, e indicando, que esta fijación de aranceles tiene y continúa con los lineamientos de lo que se buscaba ya en la fijación de aranceles que se realizó el año pasado; que es hacer, una distinción entre los aranceles de pizarra que son los que se informan al Ministerio de Educación y los aranceles que se cobran a los estudiantes y por lo tanto incluyen una beca que cubre la diferencia entre estos dos aranceles; recuerda que la idea, es que el arancel de pizarra converja y vaya convergiendo paulatinamente a lo que es el costo de formación asociado a estas diferentes carreras.

Continúa con la presentación el Director de Finanzas, señalando, que la propuesta de aranceles del año 2021 considera los documentos que se han adjuntado con la citación a la presente sesión consistentes en proyectos de Decretos: de Aranceles para los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de Concepción correspondiente al año académico 2021; de Aranceles para los Estudiantes de Postgrado de la Universidad de Concepción para el año académico 2021; de Aranceles que en materia de impuesto universitario deberán llevar los títulos, Grados, Legalizaciones, Certificados y demás documentos extendidos por Unidades y Reparticiones universitarias que se indican y, de Becas Internas que regirán para cada una de las respectivas carreras para alumnos de primer año; todos ellos, se agregan al final de la presente acta, como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión. Hace notar que para efectos de la fijación del decreto de aranceles, se debe considerar un poco el contexto con bastantes antecedentes de partida de lo que ya ha indicado el Rector respecto a la situación particular de los aranceles regulados, así como lo de la Ley de Educación Superior desde que se estableció fijó en sus artículos transitorios, la definición de una modalidad de reajustabilidad para el cobro, que indica, que los aranceles se puedan reajustar como máximo hasta el noveno decil, por el valor del IPC + más dos puntos porcentuales; es decir, de la propuesta, el valor a cobrar que es el arancel final que pagan los estudiantes, la propuesta que se ha presentado involucra el reajuste precisamente de ese monto máximo que está permitido dentro de la ley, extendido sí a todos los deciles, es decir no sólo hasta el 9º decil sino que a todos los deciles se les hace el reajuste; esta fue la misma



Universidad de Concepción

modalidad en que se reajustó el año 2020; añade que ya lo comentaba el Rector, está en la discusión y la definición de lograr ser regulado; pero ello todavía no está zanjado, por lo tanto efectivamente se acude a esta modalidad y lo que si se establece como una señal importante, es poder a través del arancel itba o el arancel Sies, mantener la posibilidad de ir dando la señal hacia el sistema respecto a cuáles son los costos efectivos de las carreras.

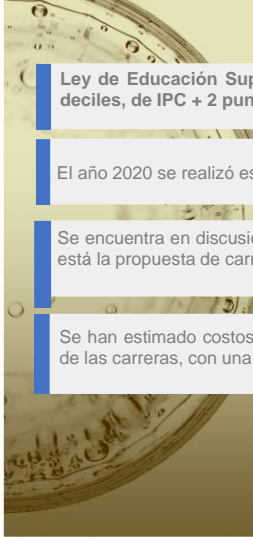


Prosigue su exposición asistiéndose de las siguientes diapositivas.





Contexto

- Ley de Educación Superior establece un límite de reajuste para cobro, a los 9 primeros deciles, de IPC + 2 puntos porcentuales.
- El año 2020 se realizó esta modalidad de reajuste.
- Se encuentra en discusión la definición de los aranceles regulados oficiales, en primera instancia está la propuesta de carreras de Derecho y Educación, pero aún se encuentra en discusión.
- Se han estimado costos por carrera, existe una brecha entre aranceles y costos en la mayoría de las carreras, con una diferencia con las Universidad con 7 años de acreditación.

Contexto: Aranceles UdeC en relación a las Universidades del Sistema

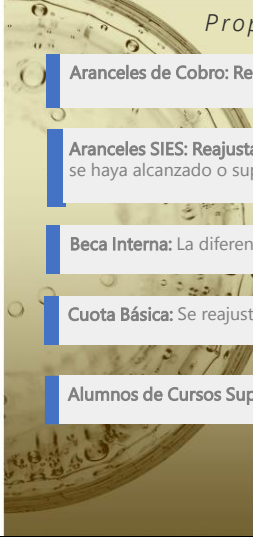


Nombre institución	Arancel/Matricula Total	Ubicación	Años de acreditación
Universidad del Desarrollo	5.096.9	1	5
Universidad Adolfo Ibáñez	5.058.9	2	5
Universidad Chileno Británica de Cultura	4.781.8	3	0
Universidad de Los Andes	4.751.5	4	5
Universidad Mayor	4.740.6	5	5
Universidad Nacional Andrés Bello	3.847.0	6	5
Pontificia Universidad Católica de Chile	3.659.8	7	7
Universidad de Chile	3.654.3	8	7
Universidad San Sebastián	3.580.9	9	5
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	3.548.7	10	6
Universidad de O'Higgins	3.467.2	11	4
Universidad Finis Terrae	3.384.9	12	4
Universidad Diego Portales	3.331.1	13	5
Universidad Austral de Chile	3.231.9	14	6
Universidad de Talca	3.134.4	15	6
Universidad Católica del Maule	3.114.4	16	5
Universidad Autónoma de Chile	3.101.8	17	4
Universidad de Valparaíso	3.064.1	18	5
Universidad Técnica Federico Santa María	3.058.4	19	6
Universidad de La Frontera	3.011.7	20	6
Universidad Católica del Norte	2.998.4	21	6
Universidad de Viña del Mar	2.932.7	22	3
Universidad de Antofagasta	2.874.7	23	5
Universidad Alberto Hurtado	2.850.7	24	4
Universidad Central de Chile	2.843.2	25	4
Universidad de Santiago de Chile	2.820.0	26	6
Universidad de Concepción	2.809.8	27	7
Universidad Tecnológica Metropolitana	2.787.1	28	4
Universidad de Tarapacá	2.742.0	29	5
Universidad de Magallanes	2.672.5	30	4
Universidad Católica de Temuco	2.671.1	31	4
Universidad Santo Tomás	2.651.2	32	3
Universidad Bernardo O'Higgins	2.624.4	33	0
Universidad Pedro de Valdivia	2.617.1	34	0





Propuesta Aranceles de Pregrado 2021

- Aranceles de Cobro:** Reajustar por el IPC + 2 puntos porcentuales a los alumnos de primer año
- Aranceles SIES:** Reajustar un 10% para acercarse a los costos de las carreras. Salvo casos donde se haya alcanzado o superado el costo, en los cuales es IPC + 2 puntos porcentuales.
- Beca Interna:** La diferencia entre Arancel de Cobro y Arancel SIES
- Cuota Básica:** Se reajusta a \$120.000 (\$110.000 año 2020)
- Alumnos de Cursos Superiores:** Reajuste por IPC



Propuesta Aranceles de Postgrado 2021

- Aranceles:** Se reajusta 4,4% (sobre IPC estimado), en casos excepcionales se considera una contención en crecimiento por demanda
- Cuota de Inscripción:** Se reajusta a \$230.000 (\$220.000)
- Cuota de Inscripción:** Se incorpora a los Diplomados
- Alumnos de Cursos Superiores:** Reajuste por 4,4% (sobre IPC estimado)

¡Muchas Gracias!

Concluida la presentación se ofrece la palabra produciéndose intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Sobre los aranceles de postgrado en lo atinente a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía respecto a una solicitud dirigida a Postgrado para congelar el arancel de sus programas y donde no se tuvo respuesta, la que al parecer no fue aceptada. Se aclara por el Director de Finanzas la situación ocurrida señalando que se va a monitorear durante el año en términos del efecto sobre la demanda.

Respecto de las Especialidades de la Salud de la Facultad de Medicina se indica que debe generarse un decreto específico.

Se aclara que la propuesta presentada es del 4,4% salvo casos excepcionales donde se mantuvo el valor del arancel, un crecimiento distinto, no había reajuste y en otros bajaba el monto, y donde lo que se busca es acercarse al costo de los procesos de formación, y en el caso de las excepciones, también se consideran los valores de los postgrados que dictan otras instituciones, de modo que los valores en costo también sean competitivos.



Sr. Rector hace presente que de existir alguna observación en base a los comentarios que existieron en las facultades que enviaron alguna consulta se debe verificar posteriormente con la Dirección de Postgrado.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo Nº 43-2020:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes y en ejercicio de la facultad dispuesta en el Nº 8 del artículo 46 de los Estatutos de la Corporación acuerda tener como propuesta del valor de las matrículas y demás derechos universitarios para estudios de pre y postgrado, la presentada precedentemente por el Sr. Rector, para el año 2021, que considera los aranceles para los estudiantes de pregrado, de postgrado, de impuestos universitarios y de becas internas que regirán para cada una de las respectivas carreras para alumnos de primer año, conforme a los antecedentes presentados.

SEPTIMO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones.

1.- Decano de la Facultad de Odontología para informar sobre el lanzamiento del Libro 100 años al Servicio de la Comunidad el 28 de octubre a las 19.00 horas, extendiendo su invitación a todos los miembros del Consejo Académico. Sr. Rector agradece la invitación, señalando que es un bonito texto, con mucha fotografía y que refleja efectivamente la evolución de la Facultad durante sus 100 años de vida.

2.- Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias a fin de informar que los estudiantes de Medicina Veterinaria de Concepción votaron acuerdo de paro, y estarían volviendo el próximo jueves; harán llegar el petitorio, y en donde hay una situación con los tipos de evaluaciones y sobrecarga o estrés que es lo que se está argumentando; algo similar a lo del semestre anterior; se ha contado con el apoyo de la Dirección de Docencia a quien agradece en la persona de su Directora y a las profesoras Erika Díaz y Julieta Sánchez, quienes han colaborado para resolver todo lo que esté asociado con la evaluación.

3.- Decano de la Facultad de Farmacia, para reiterar la solicitud de modificar el horario de inicio de las sesiones del Consejo Académico, adelantándolo de manera de tener una conciliación de la vida laboral y familiar.

Interviene el Sr. Rector indicando que se van a mantener las sesiones del Consejo Académico, exclusivamente de 10 a 13 de tarde, como máximo de 10 a 13, y en la necesidad de abordar materias que precisen de mayor tiempo, se van a desarrollar sesiones extraordinarias, y así se mantiene el respeto al cuidado de las horas familiares en el almuerzo, pero también se mantiene el respeto a las personas que requieran el horario de más tarde, que había sido solicitado.

4.- Decano de la Facultad de Agronomía, para plantear el tema del receso recién pasado, en que se tuvo bastante inconveniente en cómo estaba la información, al resultar complicaciones en las Estaciones Experimentales, por lo que solicita una información más precisa, más concisa; estimando que el receso está orientado



Universidad de Concepción

principalmente a las actividades de docencia, al tema de las clases y todo eso, pero hay actividad en las estaciones experimentales, en los laboratorios donde se tiene que seguir funcionando.

Interviene el Sr. Rector indicando que se van a dar instrucciones generales para aclarar los aspectos motivo de la consulta.

5.- Sr. Rector para señalar sobre un movimiento que ha planteado, el que la Universidad se desista de las querellas que se presentaron por las destrucciones que se produjeron en el mes de febrero y marzo, en contra de quienes resulten responsables, de lo que se informó oportunamente al Consejo Académico. Agrega que luego, la PDI después de un trabajo extenso de meses logró o generaron a partir de la Fiscalía una orden de detención para un conjunto de personas (11 o 12), donde había un grupo de menores de edad, los que fueron objeto de medidas cautelares, atendida la contundencia de los antecedentes; luego se refiere latamente al proceso antes referido y a la disponibilidad completa del mismo para información de los miembros del Consejo Académico; ante ello, explica, que bajo ninguna circunstancia se podrá desistirse de estas querellas, manteniendo esa decisión a fin de velar por el patrimonio institucional y ello no se va a modificar.

Sr. Rector señala, que no habiendo otros asuntos que tratar, pondrá término a la presente sesión, para lo cual el Secretario General, que es el que administra la cuenta donde ésta se desarrolla, pondrá fin a la misma en este instante.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.

1. Actas de la Sesión Extraordinaria N°10-2020 del 30 de junio de 2020 y Sesión Extraordinaria N°11-2020 del 13 de agosto de 2020. Vistas en el Punto 1 de la Tabla.
2. Providencias: VR 760-2020, VR 752-2020, y VR 753-2020, la primera de fecha 23 de septiembre y las dos últimas de fecha 21 del mismo mes de este año, sobre creación de los Programas de Diplomado en: Educación Ambiental, Análisis de Inteligencia Político-Estratégico y Gestión Estratégica para Empresas de Hoy, respectivamente, en donde se adjuntan en cada uno de ellas los correspondientes informes favorables de VRAEA y de Asesoría Jurídica. Vistas en Punto 2 Cuenta b). Vicerrector.
3. Providencia VR N° 786-2020 de 1 de octubre de 2020 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD-16-2020 de 6 de octubre de 2020. Vistas en el Punto 2 c) 1) de la Tabla.
4. Informe Mediadora Universitaria Año 2019-2020, de 37 páginas. Visto en Punto 3 de la Tabla.
5. Proyectos de Decretos: de Aranceles para los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de Concepción correspondiente al año académico 2021; de Aranceles para los Estudiantes de Postgrado de la Universidad de Concepción para el año académico 2021; de Aranceles que en materia de impuesto universitario deberán llevar los títulos, Grados, Legalizaciones, Certificados y demás documentos extendidos por Unidades y Reparticiones universitarias que se indican, y de Becas Internas que regirán para cada una de las respectivas carreras para alumnos de primer año. Vistos en el Punto 6 de la Tabla.



Se da término a la sesión a las 14:00 horas.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR